

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésima primera reunión del Comité de Flora
Veracruz (México), 2-8 de mayo de 2014

ACTA RESUMIDA

1. Apertura de la reunión

El Sr. Hesiquio Benítez Díaz, en nombre de las autoridades CITES de México, y el Sr. David Morgan, Jefe del Equipo de Servicios Científicos de la Secretaría de la CITES, dan la bienvenida a los participantes.

No hay más intervenciones en relación con este punto del orden del día.

2. Elección del Presidente y Vicepresidente

La Sra. Margarita África Clemente Muñoz (Europa) y el Sr. Hesiquio Benítez Díaz (América del Norte) son elegidos por aclamación como Presidenta y Vicepresidente, respectivamente.

El Comité señala que ningún miembro presente declara un interés financiero que, a su entender, ponga en tela de juicio su imparcialidad, objetividad o independencia sobre cualquier punto del orden del día de la reunión.

No hay más intervenciones en relación con este punto del orden del día.

3. Reglamento

La Secretaría presenta el documento PC21 Doc. 3.

Con la incorporación de los cambios expuestos en los párrafos 6 y 7 del documento PC21 Doc. 3, el Comité aprueba el Reglamento que figura en el Anexo de ese documento.

Durante los debates sobre este punto, hacen uso de la palabra el representante de América del Norte (Sr. Benítez), y las presidencias del Comité de Fauna y del Comité de Flora.

En relación con la sugerencia de la Secretaría en el párrafo 11 de los documentos AC27 Doc. 3 y PC21 Doc. 3, los Comités acuerdan que el Artículo 13 de su Reglamento debería contener disposiciones para elegir a una Presidencia y una Vicepresidencia de cada Comité poco después de cada reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes y esto debería hacerse mediante un proceso más simple que el propuesto por la Secretaría. Los Comités solicitan además a la Secretaría que prepare una propuesta para enmendar el Artículo 13 en este sentido, para su consideración en sus próximas reuniones.

El artículo 22 del Reglamento del Comité de Fauna y el Comité de Flora fue examinado durante las sesiones conjuntas de la AC27/PC22.

Durante los debates sobre este punto, hacen uso de la palabra los representantes del Comité de Fauna de América Central, del Sur y el Caribe (Sr. Ouboter) y de Oceanía (Sr. Roberston), los representantes del

Comité de Flora de América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Rivera) y de América del Norte (Sr. Benítez), la representante suplente de América del Norte (Sra. Gnam), los Estados Unidos de América, y las presidencias del Comité de Fauna y de Flora.

4. Aprobación del orden del día y del programa de trabajo

4.1 Orden del día

La Presidenta presenta el documento PC21 Doc. 4.1.

El Comité aprueba el orden del día incluido en el documento PC21 Doc. 4.1.

No hay más intervenciones en relación con este punto del orden del día¹.

4.2 Programa de trabajo

La Presidenta presenta el documento PC21 Doc. 4.2.

El Comité aprueba el programa de trabajo incluido en el documento PC21 Doc. 4.2.

No hay más intervenciones en relación con este punto del orden del día¹.

5. Admisión de observadores

La Secretaría presenta el documento PC21 Doc. 5.

El Comité toma nota de la lista de observadores presentada en el documento PC21 Doc. 5.

No hay más intervenciones en relación con este punto del orden del día¹.

6. Planificación estratégica del Comité de Flora para 2013-2016 (CoP16-CoP17)

6.1 Visión Estratégica de la CITES: 2008-2020 (Resolución Conf. 16.3)

La Presidenta presenta el documento PC21 Doc. 6.1.

El Comité establece un grupo de trabajo sobre el punto 6.1 del orden del día (PC21 WG1), con el siguiente mandato:

Tomando en consideración la información contenida en los documentos PC21 Doc. 6.2 y PC21 Doc. 6.3:

- completar el cuadro en el Anexo al documento PC21 Doc. 6.1, indicando en qué medida las instrucciones dirigidas al Comité de Flora, y las actividades que ha de llevar a cabo el Comité entre la CoP16 y la CoP17 (2014-2016), contribuyen a las metas y objetivos de la *Visión Estratégica de la CITES: 2008-2020*, contenida en la Resolución Conf. 16.3;
- examinar los progresos y los logros en la 22ª reunión del Comité de Flora; y
- considerar cómo el Comité de Flora puede informar sobre sus contribuciones a las metas y objetivos relevantes de la *Visión Estratégica de la CITES: 2008-2020* en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes, en el informe de la Presidenta del Comité de Flora.

¹ Dado que la Presidencia del Comité de Flora y la Secretaría intervinieron en relación con todos los puntos no examinados en la sesión conjunta con el Comité de Fauna, sus nombres no se incluyen en la lista de oradores al final de esos puntos.

La composición del grupo se decide como sigue:

Presidencia: Presidenta del Comité de Flora (Sra. Clemente); y

Miembros: todos los representantes, representantes en funciones y representantes suplentes del Comité de Flora.

El Comité invita a los Estados Unidos a contribuir a la labor del grupo de trabajo PC21 WG1, compartiendo un proyecto de cuadro en el que se muestre cómo el Comité de Flora apoya la Visión Estratégica de la CITES: 2008-2020.

Más adelante en la reunión, la Sra. Clemente presenta el documento PC21 WG1 Doc. 1 (únicamente en inglés).

El Comité aprueba las recomendaciones que figuran en el documento PC21 WG1 Doc. 1, con las siguientes enmiendas:

- En la página 1, en la sección sobre la composición del grupo, suprimir: “Partes: Estados Unidos de América”.
- En la página 5, en la columna “Prioridad y persona encargada” para las decisiones relativas a la “Presentación de informes sobre el comercio de plantas reproducidas artificialmente” y “Examen de los requisitos de presentación de informes”, suprimir: “y América del Norte (Sr. Benítez)”.
- En la página 6, en la columna “Prioridad y persona encargada” para las decisiones relativas a la “Carne de animales silvestres” y “*Hoodia* spp.” cambiar el texto para que diga “representante de África representante suplente de África (Sr. Luke)”.
- En la página 6, en la columna “Prioridad y persona encargada” para las decisiones relativas a los “Taxa que producen madera de agar (*Aquilaria* spp. y *Gyrinops* spp.” cambiar el texto para que diga “representantes de Asia (Sra. Al-Salem y Sra. Zhou representante de Asia (Sra. Zhou) y representante suplente de Asia (Sra. Al-Salem))”.
- En la página 6, en relación con “Prioridad y persona encargada”, para la Decisión sobre “Anotaciones para las especies arbóreas incluidas en los Apéndices II y III” cambiar el texto para que diga “Portugal representante suplente de Europa (Sr. Carmo)”.

El Comité toma nota² del documento PC21 WG1 Doc. 1.

El Comité señala que el representante suplente de Europa (Sr. Carmo) se ha ofrecido a ayudar al Sr. Beltetón a llevar a cabo lo previsto en la Decisión 16.159 sobre *Especies de árboles neotropicales*.

Durante los debates sobre este punto, hacen uso de la palabra el representante de América del Norte (Sr. Benítez), los representantes suplentes de África (Sr. Luke) y de Asia (Sra. Al-Salem), y Portugal y los Estados Unidos de América y la Presidenta del Comité de Flora.

6.2 Resoluciones y decisiones dirigidas al Comité de Flora

La Secretaría presenta el documento PC21 Doc. 6.2.

El Comité toma nota del documento PC21 Doc. 6.2.

No hay más intervenciones durante las deliberaciones sobre este punto.

² El informe del PC21 WG1 figura, en su forma final aprobada, en el Anexo 1 de la presente acta resumida junto con el plan de trabajo del Comité de Flora.

6.3 Plan de trabajo del Comité de Flora

La Presidenta del Comité de Flora presenta el documento PC21 Doc. 6.3.

El Comité acuerda que los miembros presentes finalizarán el Anexo al documento PC21 Doc. 6.3 y lo presentarán ulteriormente en la reunión⁴.

Durante los debates sobre este punto, hacen uso de la palabra el representante de América del Norte (Sr. Benítez) y la Presidenta del Comité de Flora.

7. Apoyo al Comité Permanente en su labor sobre la carne de animales silvestres y las anotaciones [Decisiones 14.148 (Rev. Cop16), 16.149 y 16.162 (IPBES) (Decisión 15.12)]

7.1 Informe de la Secretaría

La Secretaría presenta el documento AC27/PC21 Doc. 7.1.

Los Comités designan a los siguientes miembros para consultar con el Comité Permanente acerca de la revisión de la Resolución Conf. 13.11 sobre *Carne de animales silvestres*, en cumplimiento de la Decisión 16.149: la Presidenta del Comité de Fauna (Sra. Caceres) y los representantes del Comité de Fauna de África (Sr. Kasiki), Asia (Sr. Soemorumekso) y Europa (Sr. Lörtscher).

Los Comités designan a los siguientes miembros y miembros suplentes para participar en el Grupo de trabajo del Comité Permanente sobre anotaciones: la Presidenta del Comité de Fauna (Sra. Caceres), los representantes del Comité de Flora de América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Rivera), Europa (Sr. Sajeva) y Oceanía (Sr. Leach) y los representantes en funciones del Comité de Flora de África (Sr. Luke) y Asia (Sra. Al-Salem).

Durante los debates sobre este punto, hacen uso de la palabra el representante del Comité de Fauna de Europa (Sr. Sajeva), los representantes del Comité de Flora de América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Rivera), de América del Norte (Sr. Benítez) y de Oceanía (Sr. Leach), la representante en funciones de América del Norte (Sra. Gnam), y los representantes en funciones de África (Sr. Luke) y de Asia (Sra. Al-Salem), y las presidencias de ambos Comités.

7.2 Anotaciones para especies incluidas en los Apéndices de la CITES: informe del Grupo de trabajo del Comité Permanente

Estados Unidos de América presenta el documento AC27/PC21 Doc. 7.2.

Los Comités toman nota del documento AC27/PC21 Doc. 7.2.

Durante los debates sobre este punto, hacen uso de la palabra los Estados Unidos de América y las presidencias del Comité de Fauna y de Flora.

8. Cooperación con otros acuerdos ambientales multilaterales (AAM) relacionados con la diversidad biológica

8.1 Plataforma intergubernamental científico normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES) (Decisión 16.15)

El representante de América del Norte (Sr. Benítez) presenta el documento AC27/PC21 Doc. 8.1.

Los Comités acuerdan que las Presidencias de ambos Comités incorporen la información remitida por el representante del Comité de Fauna de Europa (Sr. Fleming) en el documento AC27/PC21 Doc. 8.1, para presentarlo al Comité Permanente en su 65ª reunión, y para hacer hincapié en su informe en que:

- sería importante asegurar que los expertos con un buen conocimiento de la CITES participen en la próxima evaluación del Equipo de tareas sobre uso sostenible de la IPBES;
- dada la importancia concedida a los candidatos gubernamentales en los procesos de evaluación de la IPBES, las Partes deberían nombrar a expertos en la CITES para participar en la evaluación;

- al proponer candidatos, la CITES debería tratar de lograr una representación regional justa, una amplia gama de conocimientos y un mejor equilibrio entre hombres y mujeres;
- para lograr una evaluación exhaustiva del uso sostenible, se requerirán conocimientos en otras esferas además de la biología y la gestión de la biodiversidad, como en ciencias sociales y económicas, y en política de desarrollo rural;
- el Comité Permanente y las Partes podrían considerar como candidatos a los expertos que participaron en el *Taller Internacional de Expertos sobre dictámenes de extracción no prejudicial CITES* (Cancún, México, 2008); y
- hay oportunidades para lograr un enlace mejor y más regular entre la IPBES y la CITES, y para facilitar el nombramiento de expertos con conocimientos sobre la CITES, a través del representante en funciones del Comité de Fauna de África (Sr. Fouda), que es también miembro del Grupo Multidisciplinario de Expertos de la IPBES para África.

Los Comités toman nota del documento AC27/PC21 Doc. 8.1, y de los progresos realizados.

Durante los debates sobre este punto, hacen uso de la palabra el representante del Comité de Fauna de Europa (Sr. Fleming), el representante del Comité de Flora de América del Norte (Sr. Benítez), el representante en funciones del Comité de Fauna de África (Sr. Fouda) y las presidencias de ambos Comités.

8.2 Cooperación con la Estrategia Global para la Conservación de las Plantas del Convenio sobre la Diversidad Biológica (Resolución Conf. 16.5)

El representante de América del Norte (Sr. Benítez) presenta el documento PC21 Doc. 8.2.

El Comité de Flora señala la Resolución Conf. 16.5 y la "Lista de las posibles actividades y productos de la CITES y su contribución al logro de los objetivos y metas de la actualizada *Estrategia Global para la Conservación de las Plantas 2011-2020*" en su Anexo.

El Comité de Flora alienta a las Partes a que informen sobre los progresos en su aplicación de la Resolución Conf. 16.5 a los representantes regionales del Comité.

El Comité de Flora acuerda que la Presidencia del Grupo de trabajo entre reuniones sobre la Estrategia Global para la Conservación de las Plantas (representante de América del Norte, Sr. Benítez), en consulta con la Secretaría, presente un informe en la próxima reunión del Comité de Flora acerca de los progresos realizados en la aplicación de la Resolución Conf. 16.5. Asimismo, acuerda que la Presidencia del grupo de trabajo aliente a otros interesados en la Estrategia Global para la Conservación de las Plantas a que lleven a cabo actividades relacionadas con la aplicación de la Resolución Conf. 16.5, tal como talleres, evaluaciones, publicaciones y eventos paralelos, según proceda, e informen acerca de ellos a la Presidencia del grupo de trabajo.

El Comité establece un grupo de trabajo entre reuniones sobre el punto 8.2 del orden del día, con el siguiente mandato:

- a) supervisar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el Comité de Flora en su 21ª reunión sobre la aplicación de la Resolución Conf. 16.5; y
- b) preparar un informe sobre los progresos para su examen en la 22ª reunión del Comité.

La composición del grupo se decide como sigue:

Presidente: representante de América del Norte (Sr. Benítez)

Miembros: Representantes de África (Sra. Khayota), Asia (Sr. Fernando), América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Rivera) y Oceanía (Sr. Leach), y el representante suplente de Europa (Sr. Carmo);

Partes: Estados Unidos de América y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; y

OIG y ONG: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial de PNUMA (PNUMA-CMCM), *Botanical Gardens Conservation International* y *TRAFFIC International*.

Durante los debates sobre este punto, hacen uso de la palabra los representantes de América del Norte (Sr. Benítez) y de Oceanía (Sr. Leach) y México, Sudáfrica, los Estados Unidos de América, *American Herbal Products Association* y la Presidenta del Comité de Flora.

9. Fomento de capacidad

9.1 Informe de la Secretaría

La Secretaría presenta el documento AC27/PC21 Doc.9.1.

Los Comités establecen un grupo de trabajo entre reuniones con el siguiente mandato:

El grupo de trabajo debe: proporcionar orientación a la Secretaría sobre sus actividades de creación de capacidad pertinentes; examinar el material didáctico de la Secretaría utilizado en las actividades de creación de capacidad, como el relacionado con la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial; y aconsejar sobre la actualización, la ampliación y el perfeccionamiento de ese material según proceda. Debe presentar un informe sobre los progresos realizados en estas actividades en las próximas reuniones de los Comités.

La composición del grupo se decide como sigue:

Copresidencia: Presidenta del Comité de Flora (Sra. Clemente) y representante del Comité de Fauna de América Central, del Sur y el Caribe (Sr. Ouboter);

Miembros: Representante del Comité de Fauna de Oceanía (Sr. Robertson), representantes del Comité de Flora de África (Sra. Khayota), Asia (Sr. Fernando) y América del Norte (Sr. Benítez), representantes en funciones del Comité de Fauna de África (Sr. Fouda), de América del Norte (Sra. Gnam) y de Asia (Sr. Ishii);

Partes: Alemania, Chile, China, Estados Unidos, México, Portugal y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; y

OIG y ONG: UICN, PNUMA-CMCM, *Conservation International*, *Humane Society International*, *TRAFFIC* y *WWF*.

Durante los debates sobre este punto, hacen uso de la palabra el representante del Comité de Fauna de América Central, del Sur y el Caribe (Sr. Ouboter), los representantes del Comité de Flora de África (Sra. Khayota) y de América del Norte (Sr. Benítez), los representantes en funciones del Comité de Fauna de África (Sr. Fouda) y de América del Norte (Sra. Gnam), la especialista en nomenclatura del Comité de Fauna (Sra. Grimm), y China, Alemania, México, Portugal, los Estados Unidos de América, *Humane Society International*, y las presidencias de ambos Comités.

9.2 Orientaciones sobre la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial para plantas perennes

Alemania presenta el documento PC21 Doc. 9.2.

El Comité toma nota del documento PC21 Doc. 9.2.

El Comité recomienda a Alemania que someta las *Orientaciones sobre la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial para plantas perennes* a la Secretaría para que las incluya en el sitio web de la CITES, y que se invite a las Partes a probar las orientaciones y proporcionar comentarios a Alemania.

El Comité invita a Alemania a someter una versión revisada de las *Orientaciones sobre la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial para plantas perennes* en una de sus próximas reuniones, sugiriendo que esta revisión debería incorporar y basarse en las experiencias de las Partes con las orientaciones; los resultados de las pruebas sobre la aplicabilidad de las orientaciones a diferentes

formas de vida de plantas; los resultados de los seminarios de fomento de capacidad; y los estudios de caso.

Durante los debates sobre este punto, hacen uso de la palabra los representantes de América del Norte (Sr. Benítez) y de Oceanía (Sr. Leach), y Georgia, Alemania, México, el Perú, Suiza, los Estados Unidos de América, TRAFFIC, y la Presidenta del Comité de Flora.

10. Especies extinguidas o posiblemente extinguidas (Decisión 16.164)

La Secretaría presenta el documento AC27/PC21 Doc. 10.

Los Comités establecen un grupo de trabajo entre reuniones con el siguiente mandato:

El grupo de trabajo debe:

1. examinar las disposiciones de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP16) sobre *Criterios para enmendar los Apéndices I y II* en la medida en que se aplican a especies que están extinguidas o posiblemente extinguidas e informar al Comité Permanente de sus resultados;
2. elaborar principios amplios que puedan aplicarse para tratar especies 'Extinguidas' y 'Posiblemente extinguidas' incluidas en los Apéndices I y II, y abordar los desafíos de aplicación práctica; e
3. informar en las próximas reuniones de los Comités.

La composición del grupo se decide como sigue:

Copresidencia: Representante del Comité de Fauna de Europa (Sr. Fleming) y representante en funciones del Comité de Flora de África (Sr. Luke);

Miembros: Representantes del Comité de Fauna de Europa (Sr. Lörtscher) y Oceanía (Sr. Robertson), representantes del Comité de Flora de Asia (Sr. Fernando) y Europa (Sr. Sajeva), representante suplente del Comité de Fauna de Europa (Sra. Gaynor), representante en funciones del Comité de Fauna de América del Norte (Sra. Gnam) y especialista en nomenclatura del Comité de Fauna (Sra. Grimm);

Partes: Australia, Canadá, México, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa y Sudáfrica; y

OIG y ONG: UICN, PNUMA-CMCM, *Conservation International*, *Humane Society International*, TRAFFIC y WWF.

Durante los debates sobre este punto, hacen uso de la palabra los representantes del Comité de Fauna de América Central, del Sur y el Caribe (Sr. Ouboter), Europa (Sr. Fleming) y Oceanía (Sr. Robertson), el representante del Comité de Flora de América del Norte (Sr. Benítez), la representante en funciones del Comité de Fauna de América del Norte (Sra. Gnam), el representante en funciones del Comité de Flora de África (Sr. Luke), la especialista en nomenclatura del Comité de Fauna (Sra. Grimm), y China, Sudáfrica, *Humane Society International*, TRAFFIC, y las presidencias del Comité de Fauna y de Flora.

11. Examen de los requisitos de presentación de informes (Decisión 16.45)

El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte presenta el documento AC27/PC21 Doc. 11.

Los Comités establecen un grupo de trabajo (AC27/PC21 WG1) con el siguiente mandato:

Examinar cada uno de los requisitos de presentación de informes identificados en el Anexo que consideren pertinentes (y otros si consideran que son también pertinentes para los mandatos de los Comités de Fauna y de Flora) e indicar en la última columna del Anexo si el requisito:

- a) sigue siendo actual y válido, o;
- b) es obsoleto o superfluo y, por ende, ya no es necesario.

La composición del grupo se decide como sigue:

Copresidencia: Representante del Comité de Fauna de Europa (Sr. Lörtscher) y representante del Comité de Flora de Oceanía (Sr. Leach);

Miembros: Representante en funciones del Comité de Flora de África (Sr. Luke);

Partes: Alemania, Australia, Austria, Estados Unidos, México, Polonia y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; y

OIG y ONG: UICN, PNUMA-CMCM, *Defenders of Wildlife* y *Humane Society International*.

Más adelante en la reunión, el representante del Comité de Fauna de Europa (Sr. Lörtscher) presenta el documento AC27/PC21 WG1 Doc. 1.

Los Comités aprueban las recomendaciones que figuran en el documento AC27/PC21 WG1 Doc. 1³ sobre los requisitos especiales de presentación de informes que siguen siendo vigentes y válidos para uno o ambos Comités. En cumplimiento de la Decisión 16.45, acuerdan informar al Grupo de trabajo del Comité Permanente sobre requisitos especiales de presentación de informes en consecuencia.

Durante los debates sobre este punto, hacen uso de la palabra los representantes del Comité de Fauna de Europa (Sr. Lörtscher) y Oceanía (Sr. Roberston), la representante suplente del Comité de Flora de América del Norte (Sra. Sinclair) y México, y las presidencias del Comité Permanente, el Comité de Fauna y el Comité de Flora.

12. Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II [Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13)]

12.1 Evaluación del Examen del comercio significativo [Decisión 13.67 (Rev. CoP14)]

El especialista en nomenclatura (Sr. McGough) presenta el documento AC27/PC21 Doc. 12.1.

Los Comités toman nota del documento AC27/PC21 Doc. 12.1.

Los Comités deciden que el Grupo de trabajo consultivo de la CITES sobre la evaluación del examen del comercio significativo desempeñe su labor entre reuniones con la misma composición que la indicada en el párrafo 4 del documento AC27/PC21 Doc. 12.1.

Los Comités solicitan al grupo de trabajo que tome en consideración las observaciones y las sugerencias formuladas durante la deliberación del documento AC27/PC21 Doc. 12.1, y someta un proyecto de revisión de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13) sobre el *Examen del comercio significativo de especies incluídas en el Apéndice II*, a la consideración de la próxima reunión de los Comités de Fauna y de Flora.

Los Comités acuerdan informar sobre los progresos realizados en la aplicación de la Decisión 13.67 (Rev. CoP14) en la 65ª reunión del Comité Permanente.

Durante los debates sobre este punto, hacen uso de la palabra el representante del Comité de Fauna de Europa (Sr. Fleming), la representante en funciones de América del Norte (Sra. Gnam), la representante suplente de Europa (Sra. Gaynor), e Indonesia, *Humane Society International*, y las presidencias de ambos Comités.

12.2 Visión general del examen del comercio significativo por especies

La Secretaría presenta el documento PC21 Doc. 12.2 (Rev. 1).

El Comité toma nota del documento PC21 Doc. 12.2 (Rev. 1).

³ Las recomendaciones que figuran en el documento AC27/PC21 WG1 en su forma final aprobada están recogidas en el Anexo 2.

Durante los debates sobre este punto, hace uso de la palabra la Presidenta del Comité de Flora.

12.3 Especies seleccionadas tras la CoP15

La Secretaría presenta el documento PC21 Doc. 12.3.

El Comité toma nota del documento PC21 Doc. 12.3.

Durante los debates sobre este punto, hacen uso de la palabra el PNUMA-CMCM y la Presidenta del Comité de Flora.

12.4 Selección de especies para proceder al examen de su comercio después de la CoP16

La Secretaría presenta el documento PC21 Doc. 12.4.

El Comité toma nota del documento PC21 Doc. 12.4.

Durante los debates sobre este punto, hacen uso de la palabra los representantes de América del Norte (Sr. Benítez) y de Oceanía (Sr. Leach), PNUMA-CMCM, WWF, y la Presidenta del Comité de Flora.

El Comité establece un grupo de trabajo sobre los puntos 12.2, 12.3 y 12.4 del orden del día (PC21 WG2), con el siguiente mandato:

En relación con el punto 12.3 del orden del día

- a) de conformidad con los párrafos k) y l) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13), examinar los informes y las respuestas de los Estados del área de distribución y, según proceda, revisar las categorizaciones preliminares propuestas por el PNUMA-CMCM en el Anexo 2 al documento PC21 Doc.12.3;
- b) señalar a la Secretaría los problemas identificados que no están relacionados con la aplicación del párrafo 2 a), 3 o 6 a) del Artículo IV; y
- c) de conformidad con los párrafos m) a o) de la misma resolución, formular recomendaciones para especies de urgente preocupación y posible preocupación
 - n) *para las especies de urgente preocupación, esas recomendaciones deben proponer medidas específicas para abordar los problemas relacionados con la aplicación de los párrafos 2 a), 3 o 6 a) del Artículo IV. Dichas recomendaciones deben establecer diferencias entre las medidas a largo y corto plazo y pueden incluir por ejemplo:*
 - i) *el establecimiento de procedimientos administrativos, cupos de exportación prudentes o restricciones temporales sobre las exportaciones de la especie de que se trate;*
 - ii) *la aplicación de procedimientos de gestión adaptables para garantizar que las próximas decisiones sobre la explotación y la gestión de la especie concernida se basen en la supervisión del impacto de la explotación precedente y en otros factores; o*
 - iii) *la realización de evaluaciones sobre el estado de un determinado taxón y país, estudios de campo o la evaluación de las amenazas que se ciernen sobre las poblaciones u otros factores relevantes, a fin de ofrecer a las Autoridades Científicas un fundamento para que formulen dictámenes de extracción no perjudicial, tal como se prevé en los párrafos 2 a) o 6 a) del Artículo IV.*
 - o) *para las especies de posible preocupación, en esas recomendaciones debe especificarse la información requerida para permitir que el Comité de Fauna o de Flora determine si la especie debe incluirse en la categoría de especie de urgente preocupación o menor preocupación. Asimismo, deben especificar medidas provisionales, según proceda, para la reglamentación del comercio. Dichas recomendaciones deben establecer diferencias entre las medidas a corto y largo plazo, por ejemplo:*

- i) *la realización de evaluaciones sobre el estado de un determinado taxón y país, estudios de campo o la evaluación de las amenazas que se ciernen sobre las poblaciones u otros factores relevantes; o*
- ii) *el establecimiento de cupos de exportación prudentes para las especies concernidas como medida provisional.*

Se determinarán las fechas límites para la aplicación de esas recomendaciones. Deben ajustarse a la naturaleza de la medida que haya que tomarse y normalmente no deben ser inferiores a los 90 días, pero no más de dos años desde la fecha de transmisión al Estado concernido.

En relación con el punto 12.4 del orden del día

- d) de conformidad con el párrafo b) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13), seleccionar especies de preocupación prioritaria para su examen, tomando en consideración las sugerencias en el Anexo 2, Cuadro 1 del documento PC21 Doc. 12.4.

La composición del grupo se decide como sigue:

Presidencia:	Especialista en nomenclatura del Comité de Flora (Sr. McGough);
Miembros:	Representantes de África (Sra. Khayota), Asia (Sr. Fernando), América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Rivera), América del Norte (Sr. Benítez) y Oceanía (Sr. Leach);
Partes:	Alemania, Brasil, Canadá, Chile, China, España, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Indonesia, Irlanda, Italia, Madagascar, México, Namibia, Países Bajos, Noruega, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa y Sudáfrica; y
OIG y ONG:	Comisión Europea, UICN, PNUMA-CMCM, <i>American Herbal Products Association, Species Survival Network, Swan International, TRAFFIC International</i> y WWF.

Más adelante en la reunión, el especialista en nomenclatura (Sr. McGough) presenta el documento PC21 WG2 Doc. 1⁴.

El Comité aprueba las recomendaciones formuladas en el documento PC21 WG2 Doc. 1, con las siguientes enmiendas:

- En la página 2 bajo “Recomendaciones”, reemplazar “*Carnegiea giganteum*” por *Carnegiea gigantea*.
- En el cuadro en las páginas 2 y 3, en la columna “Recomendación”, suprimir “Se han identificado problemas que no están relacionados con la aplicación de los párrafos 2 a), 3 o 6 a) del Artículo IV y se han redactado recomendaciones” en todos los casos en los que se mencione.
- En la página 3, en la fila sobre *Euphorbia itremensis* en el cuadro, cambiar el texto en el recuadro bajo “Recomendación” para que diga: “Categoría confirmada”. ~~y se ha eliminado del examen. Se han identificado problemas que no están relacionados con la aplicación de los párrafos 2 (a), 3 ó 6 (a) del Artículo IV y se han redactado recomendaciones”.~~
- En la página 3, bajo “Recomendaciones para los problemas identificados que no están relacionados con la aplicación de los párrafos 2(a), 3 ó 6 (a) del Artículo IV”, reemplazar el texto: “Las autoridades CITES deben examinar la compilación, gestión y análisis de los datos sobre el comercio y la presentación de informes sobre estas especies, identificar los motivos de las inexactitudes y los datos incompletos y diseñar mecanismos para corregirlos e informar al respecto a la Secretaría antes de la PC22” por “Se pide a la Secretaría que investigue las marcadas discrepancias entre el comercio comunicado por las Partes de importación y de exportación para

⁴ El informe del PC21 WG2 figura, en su forma final aprobada, en el Anexo 3 de la presente acta resumida.

algunos taxa, a fin de producir estadísticas sobre el comercio para su utilización en el examen del comercio significativo que reflejen mejor el comercio real”.

Durante los debates sobre este punto, hacen uso de la palabra el especialista en nomenclatura (Sr. McGough) y Francia, México, PNUMA-CMCM, y la Presidenta del PC.

13. Transporte de especímenes vivos [Resolución Conf. 10.21 (Rev. CoP16)]

La Secretaría presenta el documento AC27/PC21 Doc. 13.

Los Comités toman nota del documento AC27/PC21 Doc. 13.

Durante los debates sobre este punto, hacen uso de la palabra Israel y la Presidenta del Comité de Flora.

14. Examen del material de identificación y orientación (Decisión 16.59)

La Secretaría presenta el documento AC27/PC21 Doc. 14.

En cumplimiento de la Decisión 16.59, los Comités establecen un grupo de trabajo entre reuniones, integrado por al menos un representante de cada región de ambos Comités, con el siguiente mandato:

- a) ayudar a identificar taxa incluidos en los Apéndices de la CITES, tomando en consideración los materiales existentes de identificación y orientación CITES, así como cualquier otro material preparado por las Partes, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones intergubernamentales;
- b) determinar, en colaboración con las Partes, la disponibilidad actual de materiales de identificación y orientación (en versión impresa o electrónica), a fin de mejorar la accesibilidad a esos materiales;
- c) consultar a las Partes para evaluar la necesidad de materiales de identificación adicionales, incluido el material desarrollado por las Partes y solicitado en las decisiones;
- d) en colaboración con la Secretaría y, teniendo en cuenta las nuevas tecnologías basadas en la web, examinar la Resolución Conf. 11.19 (Rev. CoP16) sobre el *Manual de Identificación*, y formular recomendaciones a la misma, inclusive enmiendas, a fin de promover la precisión y la disponibilidad de los materiales de identificación y orientación; e
- e) informar sobre los progresos en la 28ª reunión del Comité de Fauna y la 22ª reunión del Comité de Flora.

La composición del grupo se decide como sigue:

Copresidencia: Presidenta del Comité de Flora (Sra. Clemente) y representante del Comité de Fauna de Oceanía (Sr. Robertson);

Miembros: Representantes del Comité de Fauna de Asia (Sr. Soemorumekso), América Central, del Sur y el Caribe (Sr. Ouboter) y Europa (Sr. Lörtscher); representantes del Comité de Flora de África (Sra. Khayota), Asia (Sr. Fernando), América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Rauber Coradin), América del Norte (Sr. Benítez) y Oceanía (Sr. Leach); y la representante en funciones del Comité de Fauna de América del Norte (Sra. Gnam);

Partes: China, Estados Unidos, México, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica y Suiza; y

OIG y ONG: PNUMA-CMCM y *Humane Society International*.

Los Comités acuerdan que la actividad que se les ha encomendado en el párrafo d) de la Decisión 16.59, ha sido completada por la Secretaría, tal como se presenta en los Anexos 1 y 2 del documento AC27/PC21 Doc.14.

Los Comités solicitan que la Secretaría ayude al grupo de trabajo entre reuniones, entre otras cosas, distribuyendo Notificaciones a las Partes, según proceda.

Durante los debates sobre este punto, hacen uso de la palabra los representantes del Comité de Fauna de Europa (Sr. Fleming) y Oceanía (Sr. Roberston), los representantes del Comité de Flora de América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Rauber Coradin) y Oceanía (Sr. Leach), y los Estados Unidos de América, y la Presidenta del Comité de Flora.

14.1 Glosario de productos de madera de agar (Decisión 16.155)

Indonesia presenta el documento PC21 Doc. 14.1 (Rev.1).

El Comité establece un grupo de trabajo sobre el punto 18.5 del orden del día (PC21 WG4), con el siguiente mandato:

Examinar y formular observaciones y recomendaciones para mejorar el Glosario de productos de madera de agar presentado en el documento PC21 Doc. 14.1.

La composición del grupo se decide como sigue:

Copresidencia: Indonesia y Kuwait;

Miembros: Representante de Oceanía (Sr. Leach);

Partes: Alemania, Austria, Canadá, China, Estados Unidos, Francia, Indonesia, Irlanda, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa y Suiza; y

OIG y ONG: Comisión Europea, UICN, PNUMA-CMCM, *Indonesian Agarwood Association* y *Swan International*.

Más adelante en la reunión, la representante en funciones de Asia (Sra. Al-Salem) presenta el documento PC21 WG4 Doc. 1.

El Comité aprueba las recomendaciones formuladas en el documento PC21 WG4 Doc. 1.⁵

El Comité solicita que la representante en funciones de Asia (Sra. Al-Salem) organice un acto paralelo durante la celebración del taller sobre la madera de agar que se prevé realizar en India en 2015 para compilar contribuciones de los participantes y los Estados del área de distribución sobre el *Glosario de productos de madera de agar* presentado en el documento PC21 Doc. 14.1.

En relación con la recomendación 6, el Comité toma nota de la observación de la Secretaría de que en la Decisión 15.95 (Rev. CoP16) no se incluyen cuestiones de observancia o la evaluación del glosario sobre la madera de agar entre los temas que deberían abordarse en el taller.

Durante los debates sobre este punto, hacen uso de la palabra los representantes de América del Norte (Sr. Benítez) y de Oceanía (Sr. Leach), los representantes suplentes de África (Sr. Luke) y de Asia (Sra. Al-Salem), y Francia, Indonesia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América, y la Presidenta del Comité de Flora.

15. Desarrollo de un repertorio de identificación de la madera para especies incluidas en los Apéndices de la CITES

El representante de Europa (Sr. Sajeva) presenta el documento PC21 Doc. 15.

El Comité toma nota del documento PC21 Doc. 15, y de las sugerencias formuladas para mejorar el *Manual de identificación de maderas de especies incluidas en la CITES* y ampliar su alcance para incluir a todas las regiones de la CITES.

⁵ El informe del PC21 WG4 figura, en su forma final aprobada, en el Anexo 4 de la presente acta resumida.

El Comité invita al representante de Europa (Sr. Sajeva) y a la Unión Europea a someter un nuevo informe sobre los progresos en la preparación de un *Manual de identificación de maderas de especies incluidas en la CITES* en la 22ª reunión del Comité.

Durante los debates sobre este punto, hacen uso de la palabra los representantes de América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Rauber Coradin y Sra. Rivera) y de Europa (Sr. Sajeva), y Alemania, México, los Estados Unidos de América y la Unión Europea, y la Presidenta del Comité de Flora.

16. Presentación de informes sobre el comercio de plantas reproducidas artificialmente [Decisión 14.40 (Rev. CoP16)]

La Secretaría presenta el documento PC21 Doc. 16.

El Comité establece un grupo de trabajo sobre el punto 16 del orden del día (PC21 WG7), con el siguiente mandato:

- a) de conformidad con la Decisión 14.40 (Rev. CoP16), y teniendo en cuenta el informe de la Secretaría, considerar si hay especies de plantas del Apéndice II para las que la presentación detallada de informes sobre el comercio de especímenes reproducidos artificialmente “es menos valiosa”; y
- b) redactar los resultados para someterlos al Comité Permanente en su 65ª reunión.

La composición del grupo se decide como sigue:

Presidente: representante de América del Norte (Sr. Benítez);

Miembros: representantes de África (Sra. Khayota), Asia (Sr. Fernando), de América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Rivera) y Europa (Sr. Sajeva);

Partes: Alemania, Estados Unidos, México y Suiza; y

OIG y ONG: PNUMA-CMCM y *Species Survival Network*.

Durante los debates sobre este punto, hacen uso de la palabra los representantes de África (Sra. Khayota), de Asia (Sr. Fernando), de América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Rivera), de Europa (Sr. Sajeva), de América del Norte (Sr. Benítez) y de Oceanía (Sr. Leach), y Alemania, México, Sudáfrica, Suiza, los Estados Unidos de América, PNUMA-CMCM, *Species Survival Network*, y la Presidenta del Comité de Flora.

Más adelante en la reunión, el representante de América del Norte (Sr. Benítez) presenta el documento PC21 WG7 Doc. 1.

Al no lograr consenso sobre las recomendaciones formuladas en el documento PC21 WG7 Doc. 1⁶, el Comité decide solicitar al Comité Permanente, en su 65ª reunión, que conceda más tiempo para aplicar la Decisión 14.40 (Rev. CoP16), y presentar un informe en su 66ª reunión.

El Comité establece un grupo de trabajo entre reuniones sobre el punto 16, con el siguiente mandato:

- a) de conformidad con la Decisión 14.40 (Rev. CoP16), y teniendo en cuenta el informe de la Secretaría, considerar si hay especies de plantas del Apéndice II para las que la presentación de informes pormenorizados del comercio de especímenes reproducidos artificialmente “es menos valiosa”;
- b) considerar las distintas opciones para revisar la presentación de informes sobre el comercio de plantas reproducidas artificialmente del Apéndice II, presentadas en el Anexo 2 al documento PC21 Doc. 16; y
- c) someter un informe con un proyecto de resultados y recomendaciones a la consideración de la 22ª reunión del Comité de Flora.

⁶ El informe del PC21 WG7 figura, en su forma final aprobada, en el Anexo 5 de la presente acta resumida.

La composición del grupo se decide como sigue:

Copresidencia: representante suplente de América del Norte (Sra. Sinclair) y Suiza;

Miembros: representante de América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Rivera);

Partes: Alemania, Canadá, China, los Estados Unidos, Italia, México, Sudáfrica y Suiza; y

OIG y ONG: PNUMA-CMCM y *Species Survival Network*.

Durante los debates sobre este punto, hacen uso de la palabra los representantes de América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Rivera), de Europa (Sr. Sajeva), de América del Norte (Sr. Benítez), y México, Sudáfrica, Suiza, los Estados Unidos de América, *Species Survival Network*, y la Presidenta del Comité de Flora.

17. *Galanthus woronowii* extraídas del medio silvestre objeto de comercio y desarrollo de su reproducción artificial en Georgia

Georgia presenta el documento PC21 Doc. 15.

El Comité toma nota del documento PC21 Doc. 15.

Durante los debates sobre este punto, hacen uso de la palabra Georgia, Alemania, los Estados Unidos de América, la Unión Europea, y la Presidenta del Comité de Flora.

18. Árboles

El Comité establece un grupo de trabajo entre reuniones sobre plantaciones y reproducción artificial de árboles, con el siguiente mandato:

- a) considerar los actuales sistemas de producción de especies de árboles, inclusive las plantaciones mixtas y monoespecíficas, y evaluar la viabilidad de las definiciones en vigor de reproducción artificial en la Resolución Conf. 10.13 (Rev. CoP15) y la Resolución Conf. 11.11 (Rev. CoP15), respectivamente; y
- b) considerar la forma en que el Comité puede informar sobre estas cuestiones en la 17^a reunión de la Conferencia de las Partes.

La composición del grupo se decide como sigue:

Copresidencia: Guatemala e Indonesia;

Miembros: Presidenta del Comité de Flora (Sra. Clemente) y representantes de Asia (Sr. Fernando), América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Rauber Coradin y Sra. Rivera) y Oceanía (Sr. Leach);

Partes: Alemania, Brasil, Camerún, Canadá, Chile, China, Estados Unidos, México, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza; y

OIG y ONG: Comisión Europea, UICN, *Species Survival Network*, *TRAFFIC International* y WWF.

En relación con el Grupo de trabajo entre reuniones sobre plantaciones y reproducción artificial de árboles, el Comité acuerda invitar al representante de África, el Sr. Hafashimana, a convertirse en miembro del grupo y solicita a los representantes y los representantes suplentes de África a ayudar a identificar a las Partes en la región que podrían estar interesadas en unirse al grupo de trabajo.

El Comité solicita a la Secretaría que ayude al grupo de trabajo según proceda, entre otras cosas publicando Notificaciones a las Partes, si fuera necesario.

18.1 Informe sobre la labor realizada en el programa conjunto CITES-OIMT sobre especies arbóreas (Resolución Conf. 14.4)

La Secretaría presenta el documento PC21 Doc. 18.1.

El Comité toma nota del informe sobre los progresos que figura en el documento PC21 Doc. 18.1.

Durante los debates sobre este punto, hacen uso de la palabra el Brasil, el Camerún, Indonesia, Guatemala, el Perú, los Estados Unidos de América, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), y la Presidenta del Comité de Flora.

-

18.2.1 Composición y mandato del grupo de trabajo

La Presidenta del Comité de Flora presenta el documento PC21 Doc.18.2.1.

En relación con la aplicación de la Decisión 16.159, el Comité elige al Sr. Beltetón (Guatemala) como Presidente del Grupo de trabajo sobre especies de árboles neotropicales, y a la Sra. Núñez (Perú) como Vicepresidenta.

El Comité acuerda el mandato del grupo de trabajo, presentado en el Anexo del documento PC21 Doc. 18.2.1.

El Comité establece un Grupo de trabajo sobre especies de árboles neotropicales, en cumplimiento de la Decisión 16.159. El Comité acuerda la composición del grupo de trabajo, tal como se presenta en el Anexo del documento PC21 Doc. 18.2.1, señalando que Chile es un Estado del área de distribución de especies de árboles neotropicales y, como tal, un miembro del grupo de trabajo.

El Comité toma nota de la manifestación de interés de *Species Survival Network*, *TRAFFIC International* y *WWF* de participar en el grupo de trabajo, y acuerda que la Presidencia del grupo de trabajo decida la composición final del grupo.

Durante los debates sobre este punto, hacen uso de la palabra los representantes de América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Rivera) y de América del Norte (Sr. Benítez), y Camerún, Guatemala, *Species Survival Network*, *TRAFFIC* y *WWF*.

18.2.2 Elección del Presidente y Vicepresidente

La Presidenta del Comité de Flora presenta este punto, para el cual no hay documento disponible.

En relación con la aplicación de la Decisión 16.159, el Comité elige al Sr. Beltetón (Guatemala) como Presidente del Grupo de trabajo sobre especies de árboles neotropicales, y a la Sra. Núñez (Perú) como Vicepresidenta.

Durante los debates sobre este punto, hacen uso de la palabra la representante de América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Rivera) y la Presidenta del Comité de Flora.

18.3 Ébanos de Madagascar (*Diospyros* spp.) y palisandros de Madagascar (*Dalbergia* spp.) (Decisión 16.152)

18.3.1 Informe de la Secretaría

La Secretaría presenta el documento PC21 Doc. 18.3.1.

El Comité toma nota del documento PC21 Doc. 18.3.1.

Durante los debates sobre este punto, hacen uso de la palabra el representante de América del Norte (Sr. Benítez), China, Alemania y Suiza.

18.3.2 Informe de Madagascar sobre los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción para *Diospyros* spp. y *Dalbergia* spp.

Madagascar presenta el documento PC21 Doc. 18.3.2.

El Comité toma nota del documento PC21 Doc. 18.3.2.

El Comité establece un grupo de trabajo sobre los puntos 18.3.1 y 18.3.2 (PC21 WG3), con el siguiente mandato:

- a) asesorar sobre un formato apropiado y ofrecer orientación para que Madagascar pueda informar sobre los progresos en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP17); y
- b) examinar el informe de Madagascar sobre la aplicación del Plan de Acción y proporcionarle el apoyo y asesoramiento pertinentes.

La composición del grupo se decide como sigue:

Copresidencia: Especialista en nomenclatura (Sr. McGough) y Madagascar;

Miembros: Representante de Europa (Sr. Sajeva);

Partes: Alemania, Austria, Canadá, China, Estados Unidos, Francia, Irlanda, Italia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza; y

OIG y ONG: Comisión Europea, UICN, PNUMA-CMCM, *Botanical Gardens Conservation International*, *Species Survival Network*, *TRAFFIC International* y WWF.

Más adelante en la reunión, el especialista en nomenclatura (Sr. McGough) presenta el documento PC21 WG3 Doc. 1.

El Comité aprueba las recomendaciones formuladas en el documento PC21 WG3 Doc. 1 con las siguientes enmiendas⁷:

- En la página 2, séptima recomendación bajo el párrafo b), cambiar el texto para que diga: “Que Madagascar finalice, con carácter de urgencia, el proceso para ser miembro de pleno derecho de la OIMT, ~~y que la Secretaría de la CITES siga considerando prioritaria esta acción a fin de tener acceso a fondos y asistencia técnica del programa OIMT-CITES.~~”
- En la página 2, última recomendación bajo el párrafo b), cambiar el texto para que diga: “Que se prepare cuanto antes una referencia normalizada para *Dalbergia* y *Diopsyros*, ~~y que En el caso de *Dalbergia* se ponga a disposición de la próxima reunión del Comité Permanente de la CITES una lista provisional~~, el Comité acuerda que el especialista en nomenclatura presente un proyecto de lista de especies, como un documento informativo, en la 65ª reunión del Comité Permanente.

Durante los debates sobre este punto, hacen uso de la palabra el representante suplente de África (Sr. Luke), el especialista en nomenclatura (Sr. McGough), y Madagascar, *Species Survival Network*, y la Presidenta del Comité de Flora.

18.4 Sándalo de África oriental (*Osyris lanceolata*) (Decisiones 16.153 y 16.154)

La representante de África (Ss. Khayota) presenta el punto 18.4 del orden del día.

El Comité toma nota del informe oral del representante de África (Sra. Khayota).

⁷ Las recomendaciones que figuran en el documento PC21 WG3 en su forma final aprobada están recogidas en el Anexo 6.

Durante los debates sobre este punto, hacen uso de la palabra los representantes de África (Sra. Khayota), de América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Coradin) y de Oceanía (Sr. Leach), y Guatemala, el Perú, los Estados Unidos de América, y la Presidenta del Comité de Flora.

18.5 Taxa que producen madera de agar (*Aquilaria* spp. y *Gyrinops* spp.) [Resolución Conf. 16.10: Decisiones 16.156, 16.157 y 15.95 (Rev. CoP16)]

La Secretaría presenta el documento PC21 Doc. 18.5.

El Comité toma nota del documento PC21 Doc. 18.5.

Durante los debates sobre este punto, hacen uso de la palabra los representantes de América del Norte (Sr. Benítez) y de Oceanía (Sr. Leach), la representante suplente de Asia (Sra. Al-Salem), y los Estados Unidos de América.

19. Examen periódico de especies incluidas en los Apéndices I y II [Resolución Conf. 14.8 (Rev. CoP16)].

19.1 Cuadro panorámico de las especies incluidas en el examen

La Secretaría presenta el documento PC21 Doc. 19.1.

El Comité toma nota del documento PC21 Doc. 19.1.

Durante los debates sobre este punto, hacen uso de la palabra los representantes de América del Norte (Sr. Benítez) y el representante suplente de África (Sr. Luke), y las presidencias del Comité de Fauna y de Flora.

19.2 Selección de especies para el Examen Periódico

La Secretaría presenta el documento PC21 Doc. 19.1.

El Comité toma nota del documento PC21 Doc. 19.2.

Durante los debates sobre este punto, hacen uso de la palabra el representante de América del Norte (Sr. Benítez), y los Estados Unidos de América y la Presidenta del Comité de Flora.

19.3 Examen de las especies

19.3.1 Examen Periódico de *Pachypodium brevicaule* – Informe de Madagascar

Madagascar presenta el documento PC21 Doc. 19.3.1.

El Comité toma nota del documento PC21 Doc. 19.3.1.

Durante los debates sobre este punto, hacen uso de la palabra los representantes de Europa (Sr. Sajeva) y de América del Norte (Sr. Benítez), y Francia, Madagascar y los Estados Unidos de América.

19.3.2 Examen periódico de *Tillandsia mauryana* – Informe de México

México presenta el documento PC21 Doc. 19.3.2.

El Comité toma nota del documento PC21 Doc. 19.3.2.

Durante los debates sobre este punto, hacen uso de la palabra los representantes de Europa (Sr. Sajeva) y de América del Norte (Sr. Benítez) y los Estados Unidos de América.

19.2.2 Informe de situación sobre el examen periódico de los géneros *Sclerocactus* y *Lewisia serrata* – Informe de Estados Unidos de América

Los Estados Unidos de América presentan el documento PC21 Doc. 19.3.3.

El Comité toma nota del informe de situación incluido en el documento PC21 Doc. 19.3.3.

Durante los debates sobre este punto, hacen uso de la palabra los representantes de Europa (Sr. Sajeva) y de América del Norte (Sr. Benítez), y México, Filipinas, los Estados Unidos de América y la Presidenta del Comité de Flora.

El Comité establece un grupo de trabajo sobre los puntos 19.1, 19.2, 19.3.1 y 19.3.2 del orden del día (PC21 WG5), con el siguiente mandato:

- a) en respuesta a la invitación del Comité de Fauna, formular recomendaciones para la participación del Comité de Flora en el grupo de trabajo entre periodos de sesiones establecido por el Comité de Fauna para considerar el proceso de examen periódico, así como las posibles revisiones a la Resolución Conf. 14.8 (Rev. CoP16).

En relación con el punto 19.1 del orden del día:

- b) evaluar el estado del examen periódico para las especies de plantas de Madagascar que se han seleccionado para su examen periódico entre la CoP13 y la CoP15 (*Aloe* spp.: 17 especies en el Apéndice I; *Didiereaceae* spp.: 17 especies en el Apéndice II; *Euphorbia* spp.: 10 especies en el Apéndice I), y formular recomendaciones sobre las nuevas medidas para concluir esos exámenes.

En relación con el punto 19.2 del orden del día:

- c) Discutir la selección de nuevas especies para el Examen periódico de los Apéndices, y hacer sugerencias, según proceda.

En relación con los puntos 19.3.1 y 19.3.2 del orden del día:

- d) de conformidad con los párrafos j) y k) de la Resolución Conf. 14.8 (Rev. CoP16), determinar si sería apropiado transferir una especie de un Apéndice a otro, o suprimir una especie de los Apéndices, y redactar una decisión con referencia a los criterios en la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP16).

La composición del grupo se decide como sigue:

Presidente: representante de América del Norte (Sr. Benítez)

Miembros: representante de América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Rivera);

Partes: Austria, Bélgica, Camerún, Canadá, Estados Unidos, Madagascar y Sudáfrica; y

OIG y ONG: UICN, PNUMA-CMCM, *American Herbal Products Association*, *Species Survival Network* y *TRAFFIC International*.

Más adelante en la reunión, el representante de América del Norte (Sr. Benítez) presenta el documento PC21 WG5 Doc. 1.

El Comité aprueba las recomendaciones formuladas en el documento PC21 WG5 Doc. 1⁸, con las siguientes enmiendas:

- En la página 2, en el párrafo a) bajo “Recomendaciones”, añadir PNUMA-CMCM como miembro del grupo de trabajo.

⁸ Las recomendaciones que figuran en el documento PC21 WG5 en su forma final aprobada están recogidas en el Anexo 7.

El Comité señala que se ha registrado un terremoto de intensidad leve.

Durante los debates sobre este punto, hacen uso de la palabra el representante de América del Norte (Sr. Benítez), el PNUMA-CMCM, y la Presidenta del Comité de Flora.

20. Nomenclatura normalizada [Resolución Conf. 12.11 (Rev. CoP16)]

20.1 Informe del especialista en nomenclatura botánica

El especialista en nomenclatura (Sr. McGough) presenta el documento PC21 Doc. 20.1.

20.2 Nomenclatura revisada para Aloe – Informe de Sudáfrica

Sudáfrica presenta el documento PC21 Doc. 20.2.

El Comité establece un grupo de trabajo sobre los puntos 20.1 y 20.2 del orden del día (PC21 WG6), con el siguiente mandato:

En relación con el punto 20.1 del orden del día:

- a) examinar el formato propuesto de la lista de cactus y de expertos recomendados, y proponer un mecanismo para permitir al editor obtener los nombres de los expertos apropiados en los Estados del área de distribución de cactus para contactar con ellos durante la preparación de la lista;
- b) Recomendar un mecanismo para que *CITES y las cícadras: Lista de verificación de 2013* pueda ponerse más ampliamente a disposición de las Partes para que la examinen.
- c) Recomendar y facilitar la preparación de una referencia de nomenclatura normalizada para la adopción de las especies malgaches de *Diospyros* y *Dalbergia*, si procede, en la CoP17. Considerar el mecanismo para que la CoP17 pueda aplicar los elementos de nomenclatura de la Decisión 16.152.
- d) Examinar los cambios en la taxonomía de las especies de *Aloe* y considerar los cambios que puedan ser necesarios en relación con la inclusión en la CITES o con las referencias normalizadas (punto vinculado con el documento 18.3.1).
- e) considerar si el texto en que se define la inclusión de *Cyathea* spp. en los Apéndices de la CITES debería reinsertarse y examinar también la necesidad de contar con una referencia normalizada para este grupo.

En relación con el punto 20.2 del orden del día:

- f) Considerar la recomendación sobre los cambios de nombre que afectan a *Aloe* y géneros conexos.

La composición del grupo se decide como sigue:

Presidencia:	Especialista en nomenclatura del Comité de Flora (Sr. McGough);
Miembros:	Representantes de América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Rauber Coradin) y Europa (Sr. Sajeve); representante en funciones de África (Sr. Luke);
Partes:	Canadá, Estados Unidos de América, Madagascar, México, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Sudáfrica; y
OIG y ONG:	UICN y PNUMA-CMCM.

Más Adelante en la reunión, el especialista en nomenclatura (Sr. McGough) presenta el documento PC21 WG6 Doc. 1.

El Comité adopta las recomendaciones formuladas en el documento PC21 WG6 Doc. 1⁹.

Durante los debates sobre este punto, hacen uso de la palabra el especialista en nomenclatura (Sr. McGough) y la Presidenta del Comité de Flora.

21. Informes regionales

21.1 África

El representante suplente de África (Sr. Luke) presenta el documento PC21 Doc. 21.1.

El Comité toma nota del informe que figura en el documento PC21 Doc. 21.1.

No hay más intervenciones en relación con este punto del orden del día.

21.2 Asia

El representante de Asia (Sr. Fernando) presenta el documento PC21 Doc. 21.2 (Rev.1).

El Comité toma nota del informe que figura en el documento PC21 Doc. 21.2.

No hay más intervenciones en relación con este punto del orden del día.

21.3 América Central, del Sur y el Caribe

La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Rivera) presenta el documento PC21 Doc. 21.3.

El Comité toma nota del informe que figura en el documento PC21 Doc. 21.3.

No hay más intervenciones en relación con este punto del orden del día.

21.4 Europa

El representante suplente de Europa (Sr. Carmo) presenta el documento PC21 Doc. 21.4.

El Comité toma nota del informe que figura en el documento PC21 Doc. 21.4.

No hay más intervenciones en relación con este punto del orden del día.

21.5 América del Norte

El representante de América del Norte (Sr. Benítez) presenta el documento PC21 Doc. 21.5.

El Comité toma nota del informe que figura en el documento PC21 Doc. 21.5.

No hay más intervenciones en relación con este punto del orden del día.

21.6 Oceanía

El representante de Oceanía (Sr. Leach) presenta el documento PC21 Doc. 21.6.

El Comité toma nota del informe que figura en el documento PC21 Doc. 21.6.

No hay más intervenciones en relación con este punto del orden del día.

⁹ Las recomendaciones que figuran en el documento PC21 WG6 en su forma final aprobada están recogidas en el Anexo 8.

22. Otras cuestiones

En relación con los puntos 18.2.1 y 18.2.2 del orden del día, el Comité acuerda que los representantes regionales de Asia (Sr. Fernando) y América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Rauber Coradin y Sra. Rivera) apoyen a las copresidencias del Grupo de trabajo sobre especies de árboles neotropicales, y faciliten las comunicaciones.

23. Lugar y fecha de la 22ª reunión del Comité de Flora

El Comité acoge con beneplácito el ofrecimiento de Georgia de acoger la 22ª reunión del Comité de Flora en 2015.

No hay más intervenciones en relación con este punto del orden del día.

24. Discursos de clausura

La Presidenta del Comité de Flora expresa su agradecimiento a: México por organizar la reunión del Comité de Flora, así como la reunión conjunta con el Comité de Fauna; Georgia por ofrecerse a organizar la próxima reunión del Comité; todos los organizadores de la reunión y al personal de apoyo; los miembros del Comité; las Presidencias del Comité de Fauna y del Comité Permanente, los participantes, los intérpretes y la Secretaría por su labor y aportaciones. En nombre del Comité, el representante de América del Norte (Sr. Benítez) felicita y da las gracias a la Presidenta por su prolongado liderazgo y asesoramiento.

La Presidenta clausura la reunión.

**Resultados de los debates del Comité de Flora sobre el punto 6, sobre
Planificación estratégica del Comité de Flora para 2013-2016 (CoP16-CoP17),
basado en el documento PC21 WG1 Doc. 1**

Documento adoptado por el Comité

Composición del grupo (tal como ha sido decidido por el Comité)

Presidencia: Presidenta del Comité de Flora (Sra. Clemente);

Miembros: todos los representantes, representantes en funciones y representantes suplentes del PC;

Mandato

- completar el cuadro en el Anexo al documento PC21 Doc. 6.1, indicando en qué medida las instrucciones dirigidas al Comité de Flora, y las actividades que ha de llevar a cabo el Comité entre la CoP16 y la CoP17 (2014-2016), contribuyen a las metas y objetivos de la *Visión Estratégica de la CITES: 2008-2020*, contenida en la Resolución Conf. 16.3;
- examinar los progresos y los logros en la 21ª reunión del Comité de Flora; y
- considerar cómo el Comité de Flora puede informar sobre sus contribuciones a las metas y objetivos relevantes de la *Visión Estratégica de la CITES: 2008-2020* en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes, en el informe de la Presidenta del Comité de Flora.

Recomendaciones (únicamente en inglés)

Results on item 6.1 on CITES Strategic Vision: 2008-2020 (Resolution Conf. 16.3) are shown at the table below:

	Instructions to Plants Committee that contribute to Goals and Objectives of CITES Strategic Vision: 2008-2020 (Resolution Conf. 16.3)	Progress in PC21	
Goal 1: Ensure compliance with and implementation and enforcement of the Convention			
Objective 1.4 The Appendices correctly reflect the conservation needs of species	Conf. 9.24 (Rev. CoP16) on <i>Criteria for amendment of Appendices I and II</i>	X	
	Conf. 9.25 (Rev. CoP16) on <i>Inclusion of species in Appendix III</i>	X	
	Conf. 11.19 (Rev. CoP16) on <i>Identification Manual</i>	✓	
	Conf. 14.8 (Rev. CoP16) on <i>Periodic Review of species included in Appendices I and II</i>	✓	
	Decisions 16.162 on <i>Annotations</i>	✓	
	Decisions 14.40 (Rev. CoP16) on <i>Reporting on trade in artificially propagated plants</i>	✓	
	Decisions 14.148 (Rev. CoP16) on <i>Annotations for tree species included in Appendices II and III</i>	X	
	Decisions 16.164 on <i>Extinct or possibly extinct species</i>	✓	
	Decisions 16.45 on <i>Review of reporting requirements</i>	✓	
	Other decisions where PC gives its support:		
	Decision 16.150 on <i>Hoodia spp.</i>	✓	
	Decision 16.151 on <i>Ginseng (Panax ginseng and P. quinquefolius)</i>	✓	
Decisions 16.44 on <i>Review of reporting requirements</i>	✓		

	Instructions to Plants Committee that contribute to Goals and Objectives of CITES Strategic Vision: 2008-2020 (Resolution Conf. 16.3)	Progress in PC21
Objective 1.5 Best available scientific information is the basis for non-detriment findings	Conf. 10.13 (Rev. CoP15) on <i>Implementation of the Convention for timber species</i>	✓
	Conf. 11.11 (Rev. CoP15) on <i>Regulation of trade in plants</i>	✓
	Conf. 12.8 (Rev. CoP13) on <i>Review of Significant Trade in specimens of Appendix-II species</i>	✓
	Conf. 16.7 on <i>Non-detriment findings</i>	✓
	Conf. 13.67 (Rev. CoP14) on <i>Significant Trade Review</i>	✓
	Decision 16.152 on <i>Malagasy ebonies (<i>Diospyros</i> spp.) and Malagasy rosewoods (<i>Dalbergia</i> spp.)</i>	✓
	Decisions 16.153 and <i>East African sandalwood (<i>Osyris lanceolata</i>)</i>	✓
	Decisions 16.156 and 16.157 on <i>Agarwood-producing taxa (<i>Aquilaria</i> spp. and <i>Gyrinops</i> spp.)</i>	✓
	Decisions 16.159 on <i>Neotropical tree species</i>	✓
	Decisions 16.45 on <i>Review of reporting requirements</i>	✓
	Other decisions where PC gives its support:	
	Decisions 16.154 on <i>East African sandalwood (<i>Osyris lanceolata</i>)</i>	✓
	Decisions 15.95 (Rev. CoP16) on <i>Agarwood-producing taxa (<i>Aquilaria</i> spp. and <i>Gyrinops</i> spp.)</i>	✓
	Decisions 16.44 on <i>Review of reporting requirements</i>	✓
Objective 1.6 Parties cooperate in managing shared wildlife resources	Decisions 15.53 on <i>Production systems for specimens of CITES listed species</i>	✓
	Other decisions where PC gives its support:	
	Decision 16.149 on <i>Bushmeat</i>	✓
Objective 1.8 Parties and the Secretariat have adequate capacity-building programmes in place	Decisions 16.59 on <i>Identification Manual</i>	✓
	Other decisions where PC gives its support:	
	Conf. 14.3 on <i>CITES compliance procedures</i>	✓
	Conf. 16.2 on <i>Financing and the costed programme of work for the Secretariat for the triennium 2014-2016</i>	x
	Decisions 16.29 on <i>Capacity building</i>	✓
Goal 3: Contribute to significantly reducing the rate of biodiversity loss and to achieving relevant globally-agreed goals and targets by ensuring that CITES and other multilateral instruments and processes are coherent and mutually supportive		
Objective 3.2 <i>Awareness of the role and purpose of CITES is increased globally</i>	Note: not part of the main purpose of PC, although it contributes with it by performing its activities; i.e. PC meetings imply some awareness activities	
Objective 3.3 Cooperation with relevant international environmental, trade and development organizations is enhanced	Conf. 12.11 (Rev. CoP16) on <i>Standard nomenclature</i>	✓
	Conf. 10.21 (Rev. CoP16) on <i>Transport of live specimens</i>	✓
	Conf. 14.4 on <i>Cooperation between CITES and ITTO regarding trade in tropical timber</i>	✓
Objective 3.4 The contribution of CITES to the relevant	Conf. 16.5 on <i>Cooperation with the Global Strategy for Plant Conservation of the Convention on Biological Diversity</i>	✓
	Decisions 16.15 on <i>Intergovernmental Science-Policy Platform on</i>	✓

	Instructions to Plants Committee that contribute to Goals and Objectives of CITES Strategic Vision: 2008-2020 (Resolution Conf. 16.3)	Progress in PC21
Millennium Development Goals, the sustainable development goals set at WSSD, the Strategic Plan for Biodiversity 2011-2020 and the relevant Aichi Biodiversity Targets, and the relevant outcomes of the United Nations Conference on Sustainable Development is strengthened by ensuring that international trade in wild fauna and flora is conducted as sustainable levels	<i>Biodiversity and Ecosystem Services (IPBES)</i>	
	Other decisions where PC gives its support	
	Decisions 16.14 on <i>Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services (IPBES)</i>	✓

Completion of Annex to document PC21 Doc. 6.3 is shown in the following table:

PLANTS COMMITTEE PLANNING (2013-2016)		H High	M Medium	L Low
Resolution/ Decision	Title	Priority and lead		
Conf. 9.19 (Rev. CoP15) Annex 3	Registration of nurseries that artificially propagate specimens of Appendix-I plant species for export purposes	High Rep. América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Ingrid)		
Conf. 9.24 (Rev. CoP16)	Criteria for amendment of Appendices I and II	High PC Chair (Sra. Clemente)		
Conf. 9.25 (Rev. CoP16)	Inclusion of species in Appendix III	Low Rep. Africa (Sra. Khayota)		
Conf. 10.21 (Rev. CoP16)	Transport of live specimens	Low Rep. Europa (Sr. Sajeve)		
Conf. 11.11 (Rev. CoP15)	Regulation of trade in plants	High Rep. Oceanía (Sr. Leach)		
Conf. 11.1 (Rev. CoP16)	Establishment of committees	Low Rep. Asia (Sra. Al-Salem)		
Conf. 11.19 (Rev. CoP16)	Identification Manual	High Rep. América Central, del Sur y el Caribe Sra. Teresinha)		
Conf. 12.8 (Rev. CoP13)	Review of Significant Trade in specimens of Appendix II species	High Especialista en nomenclatura (Sr. McGough)		
Conf. 12.11 (Rev. CoP16)	Standard nomenclature	High Especialista en nomenclatura (Sr. McGough)		
Conf. 14.3 Annex	CITES compliance procedures	Low Rep. Oceanía (Sr. Leach)		

PLANTS COMMITTEE PLANNING (2013-2016)		H High	M Medium	L Low
Conf. 14.4	Cooperation between CITES and ITTO regarding trade in tropical timber	High Rep. América Central, del Sur y el Caribe (Sr. Belteton)		
Conf. 14.8 (Rev. CoP16)	Periodic Review of species included in Appendices I and II	High Rep. América del Norte (Sr. Benitez)		
Conf. 16.2	Financing and the costed programme of work for the Secretariat for the triennium 2014-2016	Low PC Chair (Sra. Clemente)		
Conf. 16.3 Annex	CITES Strategic Vision: 2008-2020	High PC Chair (Sra. Clemente)		
Conf. 16.5	Cooperation with the Global Strategy for Plant Conservation of the Convention on Biological Diversity	High Rep. América del Norte (Sr. Benitez)		
Conf. 16.7	Non-detriment findings	High Alternate Rep. América del Norte (Sra. Sinclair)		
Decision 13.67 (Rev. CoP14)	Significant Trade Review	High Especialista en nomenclatura (Sr. McGough)		
Decision 16.9	Potential conflicts of interest in the Animals and Plants Committees	Low PC Chair (Sra. Clemente)		
Decisions 16.14 and 16.15	Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services (IPBES)	Medium Rep. América del Norte (Sr. Benitez)		
Decisions 16.29	Capacity building	High Rep. Asia (Sr. Fernando)		
Decisions 14.39 (Rev. CoP16), 14.40 (Rev. CoP16) and 14.41 (Rev. CoP16)	Reporting on trade in artificially propagated plants	High Rep. Europa (Sr. Sajeva)		
Decisions 16.44 and 16.45	Review of reporting requirements	High Rep. Europa (Sr. Sajeva)		
Decisions 16.59	Identification Manual	High Rep. ACSC (Sra. Teresinha)		
Decisions 15.53	Production systems for specimens of CITES-listed species	High Rep. Oceanía (Sr. Leach)		
Decision 16.149	Bushmeat	Low Alternate Rep. Africa (Sr. Luke)		
Decision 16.150	Hoodia spp.	High Alternate Rep. Africa (Sr. Luke)		
Decision 16.151	Ginseng (<i>Panax ginseng</i> and <i>P. quinquefolius</i>)	High Alternate Rep. América del Norte (Sra. Sinclair)		
Decision 16.152	Malagasy ebonies (<i>Diospyros</i> spp.) and Malagasy rosewoods (<i>Dalbergia</i> spp.)	High Rep. Africa (Sra. Khayota) and Especialista en nomenclatura (Sr. McGough)		

PLANTS COMMITTEE PLANNING (2013-2016)		H High	M Medium	L Low
Decisions 16.153 and 16.154	East African sandalwood <i>Osyris lanceolata</i>	High Rep. Africa (Sra. Khayota)		
Decisions 16.156, 16.157, 15.95 (Rev. CoP16)	Agarwood-producing taxa (<i>Aquilaria spp.</i> and <i>Gyrinops spp.</i>)	High Rep. Asia (Sra. Zhou) and alternate Rep. Asia (Sra. Al-Salem)		
Decision 16.159	Neotropical tree species	High Rep. ACSC (Sr. Belteton)		
Decision 16.162	Annotations	High Alternate Rep. América del Norte (Sra. Sinclair)		
Decision 14.148 (Rev. CoP16)	Annotations for tree species included in Appendices II and III	High Alternate Rep. América del Norte (Sra. Sinclair) and alternate Rep. Europa (Sr. Carmo)		
Decision 16.164	Extinct or possibly extinct species	Medium Rep. Asia (Sr. Fernando)		

**Resultados de los debates de los Comités de Fauna y de Flora sobre el punto 11 sobre
*Examen de los requisitos de presentación de informes (Decisión 16.45),
basado en el documento AC27/PC21 WG1 Doc. 1***

Documento adoptado por el Comité

Composición del grupo (tal como ha sido decidido por el Comité)

Copresidencia: Representante del Comité de Fauna de Europa (Sr. Lörtscher) y representante del Comité de Flora de Oceanía (Sr. Leach);

Miembros: Representante en funciones del Comité de Flora de África (Sr. Luke);

Partes: Alemania, Australia, Austria, Estados Unidos, México, Polonia y Reino Unido; y

OIG y ONG: UICN, PNUMA-CMCM, *Defenders of Wildlife* y *Humane Society International*.

Mandato

Examinar cada uno de los requisitos de presentación de informes identificados en el Anexo que consideren pertinentes (y otros si consideran que son también pertinentes para los mandatos de los Comités de Fauna y de Flora) e indicar en la última columna del Anexo si el requisito:

- a) sigue siendo actual y válido, o;
- b) es obsoleto o superfluo y, por ende, ya no es necesario.

Anexo
(únicamente en inglés)

Recommendations by the Animals and Plants Committee on reporting requirements identified as relevant to one, or both, Committee's

Row key	Short subject	Text of requirement	Links	SC	AC	PC	AC/PC Recommendation
11	Ranching	Annual reports on all relevant aspects of each approved ranching operation be submitted to the Secretariat by the Party concerned, including the following: i) the status of the wild population concerned established by monitoring at an appropriate frequency and with sufficient precision to allow recognition of changes in population size and structure owing to ranching; ii) the number of specimens (eggs, young or adults) taken annually from the wild and the percentage of this off take used to supply ranching operations; and iii) details of the annual production levels, and product types and quantity produced for export;	Resolution Conf. 11.16 (Rev. CoP15)	1	1		MAINTAIN – still current and valid but SC WG should consider extending the timeline (perhaps through biennial report)
42	Export quotas	In accordance with Resolution Conf. 12.3 (Rev. CoP15), Parties should inform the CITES Secretariat of their nationally established export quotas and of revisions of such quotas. Such information can be provided at any time but, as far as possible, should be communicated at least 30 days before the start of the period to which the export quota relates	Resolution Conf. 14.7 (Rev. CoP15)	1	1	1	MAINTAIN – still current and valid
4	Marking of live animals	b) The Management Authority of each Party to inform all known manufacturers of microchip-implants and associated equipment on its territory about the present Resolution, urge them to strive towards the production of compatible equipment that can be applied universally and ask them for information about their products compatible with CITES needs; and to advise the Secretariat about the results, for the information of the Parties; c) the Animals Committee to monitor developments in microchip-implant technology and application techniques and to advise the Secretariat about such developments, for the information of the Parties.	Resolution Conf. 8.13 (Rev.)	1	1		NO LONGER REQUIRED (noting (c) wasn't considered to be a reporting requirement)
38	Nurseries	Any Management Authority that wishes to register any commercial nursery artificially propagating specimens of species included in Appendix I for export purposes shall provide to the Secretariat, for inclusion in its Register, all appropriate information to obtain and maintain the registration of each such nursery.	Resolution Conf. 9.19 (Rev. CoP15)			1	MAINTAIN – still current and valid

Row key	Short subject	Text of requirement	Links	SC	AC	PC	AC/PC Recommendation
9	Plants	RECOMMENDS that Parties develop and maintain a good liaison with national plant-trade organizations, to inform them about all aspects of the implementation of CITES for plants, and to communicate to the Secretariat specific implementation problems presented by these national organizations, for consideration by the Plants Committee	Resolution Conf. 11.11 (Rev. CoP15)			1	DELETE the following reporting requirement: <i>'and to communicate to the Secretariat specific implementation problems presented by these national organizations, for consideration by the Plants Committee</i>
7	Regional reports	RESOLVES that the duties of members elected by the regions of the Animals and Plants Committees and their alternates are as follows: the members should submit a written report, covering the preceding period, to each meeting of the Committee;	Resolution Conf. 11.1 (Rev. CoP16); See AC25 Doc. 6.7	1	1	1	MAINTAIN: but AC/PC might want to review the content of and how reports are presented to the Committee
36	Registered operations	The Management Authority shall provide the Secretariat with appropriate information to obtain, and to maintain, the registration of each captive-breeding operation as set out in Annex 1.	Resolution Conf. 12.10 (Rev. CoP15)	1	1	1	MAINTAIN – still current and valid
37	Registered scientific institutions	Wording from Resolution COnf. 11.15: Each Management Authority should communicate to the Secretariat as soon as practicable the names and addresses of those scientific institutions so registered, and the Secretariat without delay then communicate this information to all other Parties.	Article VII, paragraph 6 Resolution Conf. 11.15	1	1	1	MAINTAIN – still current and valid
12	Review of significant trade	The Secretariat shall, within 30 days after the meeting of the Animals or Plants Committee at which species are selected, notify range States of the species selected, providing an explanation for this selection and requesting comments regarding possible problems of implementing Article IV identified by the Committee. Range States shall be given 60 days to respond; the Secretariat shall report to the Animals or Plants Committee on the response of the range States concerned, including any other pertinent information	Resolution Conf 12.8 (Rev. CoP13)	1	1	1	MAINTAIN – still current and valid
27	Tortoise	Commercial trade in specimens of this species is apparently taking place on some parts of the world. The CITES Management Authority of Madagascar has advised the Secretariat that no export permit has ever been issued to authorize exports of specimens of this species for commercial trade but only for scientific purposes. In view of the above information, the Secretariat recommends that any trade in this species should be investigated and be reported to the Secretariat	Notification 2004/44		1		NO LONGER REQUIRED

Row key	Short subject	Text of requirement	Links	SC	AC	PC	AC/PC Recommendation
78	Agarwood-producing taxa	The Plants Committee shall monitor the implementation of Resolution Conf. 16.10 (Implementation of the Convention for agarwood-producing taxa) to assess any potential conservation impacts to the long-term survival of agarwood-producing species and possible problems arising from the implementation, and shall report on these issues at the 17th meeting of the Conference of the Parties.	Decision 16.157			1	MAINTAIN – still current and valid
75	Queen conch	Range States of <i>S. gigas</i> should: a) in coordination with the Working Group on Queen Conch mentioned in Decision 16.141, develop conversion factors at different levels of processing of <i>S. gigas</i> for standardization of data and reporting instruments on the catch and trade in meat and other products; b) adopt these conversion factors by the end of 2015 and report them to all range States of <i>S. gigas</i> , FAO and the CITES Secretariat; and c) by the end of 2016, apply the agreed conversion factors in their <i>S. gigas</i> fishery management and national, regional and international reporting, and include the degree of processing of <i>S. gigas</i> products in the description field of the export permit.	Decision 16.143	1	1		MAINTAIN – still current and valid
14	Rhinos	RECOMMENDS that the IUCN/SSC African and Asian Rhino Specialist Groups and TRAFFIC submit at least six months before each meeting of the Conference of the Parties a written report to the Secretariat on: a) the national and continental conservation status of African and Asian rhinoceros species; b) trade in specimens of rhinoceroses; c) stocks of specimens of rhinoceroses and stock management; d) incidents of illegal killing of rhinoceroses; e) enforcement issues; f) conservation actions and management strategies with an evaluation of their effectiveness; and g) measures by implicated States to end the illegal use and consumption of rhinoceros parts and derivatives	Resolution Conf. 9.14 (Rev CoP15)	1	1		MAINTAIN – still current and valid
64	Rhinos	Vietnam should provide a comprehensive report on progress made to the Secretariat with regard to steps taken to effectively implement the requirements of Resolution Conf. 9.14 (Rev. CoP15)	Decision 16.86	1	1		MAINTAIN – still current and valid
65	Rhinos	Mozambique should: a) take steps to effectively implement the requirements of Resolution Conf. 9.14 (Rev. CoP15); b) give priority attention to the enactment and implementation of legislation with deterrent penalties to effectively combat wildlife crime, prevent illegal killing of rhinoceroses and illegal	Decision 16.87	1	1		MAINTAIN – still current and valid

Row key	Short subject	Text of requirement	Links	SC	AC	PC	AC/PC Recommendation
		possession of and trade in rhinoceros horn, taking into consideration the content of Decision 16.84, paragraphs a)-g); and c) assist the Working Group on Rhinoceroses to implement its mandate by providing a comprehensive report on measures implemented, as specified in paragraph a) and b) of this Decision, and on any other activities conducted. This report should be submitted to the Secretariat by 31 January 2014.					
21	Saiga	All range States of Saiga spp. should provide information on the measures and activities they undertook to implement the Medium-Term International Work Programme for the Saiga Antelope (2011-2015) via the online Saiga Resource Centre and its associated project database, managed under the auspices of the Convention on the Conservation of Migratory Species of Wild Animals (CMS).	Decision 14.93 (Rev. CoP16)	1	1		MAINTAIN – still current and valid
68	Saiga	Important consumer and trading countries of saiga parts and derivatives should provide, via the online Saiga antelope database managed under the auspices of CMS, information on the measures and activities they undertook to implement the Medium-Term International Work Programme for the Saiga Antelope (2011-2015).	Decision 16.98	1			MAINTAIN – still current and valid
17	Sharks	ENCOURAGES Parties to obtain information on implementation of NPOA-Sharks or regional plans, and to report directly on progress to the CITES Secretariat and at future meetings of the Animals Committee;	Resolution Conf 12.6 (Rev. CoP16)		1		MAINTAIN – still current and valid
69	Snake trade	In order to support the sustainable use of Asian snakes, Parties are as necessary invited to establish voluntary conservative annual catch and export quotas for CITES-listed snake species in trade, and to communicate the export quotas to the Secretariat.	Decision 16.107		1		MAINTAIN – still current and valid
77	Snake trade	Parties should eliminate the important illegal and unreported trade in specimens, whether live or parts and derivatives, of CITES-listed snake species by: (b) including information on trade in these specimens in their CITES annual reports	Decision 16.106	1	1		MAINTAIN – still current and valid

**Resultados de los debates del Comité de Flora sobre el punto 12 sobre
Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II
[Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13)],
basado en el documento PC21 WG2 DOC. 1**

Documento adoptado por el Comité

Composición del grupo (tal como ha sido decidido por el Comité)

- Presidencia: Especialista en nomenclatura del Comité de Flora (Sr. McGough);
- Miembros: Representantes de África (Sra. Khayota), Asia (Sr. Fernando), América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Rivera), América del Norte (Sr. Benítez) y Oceanía (Sr. Leach);
- Partes: Alemania, Brasil, Canadá, Chile, China, España, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Indonesia, Irlanda, Italia, Madagascar, México, Namibia, Países Bajos, Noruega, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa y Sudáfrica; y
- OIG y ONG: PNUMA Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial (PNUMA-CMCM), Comisión Europea, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), *American Herbal Products Association*, *Species Survival Network*, *Swan International*, *TRAFFIC International* y WWF.

Mandato

En relación con el punto 12.3 del orden del día:

- a) de conformidad con los párrafos k) y l) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13), examinar los informes y las respuestas de los Estados del área de distribución y, según proceda, revisar las categorizaciones preliminares propuestas por el PNUMA-CMCM en el Anexo 2 al documento PC21 Doc.12.3;
- b) señalar a la Secretaría los problemas identificados que no están relacionados con la aplicación del párrafo 2 (a), 3 ó 6 (a) del Artículo IV; y
- c) de conformidad con los párrafos m) a o) de la misma resolución, formular recomendaciones para especies de urgente preocupación y posible preocupación.

Para las especies de urgente preocupación, esas recomendaciones deben proponer medidas específicas para abordar los problemas relacionados con la aplicación de los párrafos 2 a), 3 ó 6 a) del Artículo IV. Dichas recomendaciones deben establecer diferencias entre las medidas a largo y corto plazo y pueden incluir por ejemplo:

- i) el establecimiento de procedimientos administrativos, cupos de exportación prudentes o restricciones temporales sobre las exportaciones de la especie de que se trate;*
- ii) la aplicación de procedimientos de gestión adaptables para garantizar que las próximas decisiones sobre la explotación y la gestión de la especie concernida se basen en la supervisión del impacto de la explotación precedente y en otros factores; o*
- iii) la realización de evaluaciones sobre el estado de un determinado taxón y país, estudios de campo o la evaluación de las amenazas que se ciernen sobre las poblaciones u otros factores relevantes, a fin de ofrecer a las Autoridades Científicas un fundamento para que formulen dictámenes de extracción no perjudicial, tal como se prevé en los párrafos 2 a) ó 6 a) del Artículo IV.*

Para las especies de posible preocupación, en esas recomendaciones debe especificarse la información requerida para permitir que el Comité determine si la especie debe incluirse en la categoría de especie de urgente preocupación o menor preocupación. Asimismo, deben especificar medidas provisionales, según proceda, para la reglamentación del comercio.

Dichas recomendaciones deben establecer diferencias entre las medidas a corto y largo plazo, por ejemplo:

- i) la realización de evaluaciones sobre el estado de un determinado taxón y país, estudios de campo o la evaluación de las amenazas que se ciernen sobre las poblaciones u otros factores relevantes; o
- ii) el establecimiento de cupos de exportación prudentes para las especies concernidas como medida provisional.

Se determinarán las fechas límites para la aplicación de esas recomendaciones. Deben ajustarse a la naturaleza de la medida que haya que tomarse y normalmente no deben ser inferiores a los 90 días, pero no más de dos años desde la fecha de transmisión al Estado concernido.

En relación con el punto 12.4 del orden del día:

- d) de conformidad con el párrafo b) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13), seleccionar especies de preocupación prioritaria para su examen, tomando en consideración las sugerencias en el Anexo 2, Cuadro 1 del documento PC21 Doc. 12.4.

Recomendaciones

En relación con el punto 12.4 del orden del día, el grupo de trabajo consideró el Cuadro 1 en el documento PC21 Doc. 12.4 y recomendó la inclusión de los siguientes taxa para su examen:

Galanthus elwesii, Hoodia gordonii, Carnegiea gigantea, Euphorbia abdelkuri, Euphorbia globosa, Euphorbia labatii, Pterocarpus santalinus, Dendrobium chrysotoxum, Dendrobium moschatum, Prunus africana, Taxus cuspidata, Nardostachys grandiflora, Bulnesia sarmientoi.

En relación con el punto 12.3 del orden del día, el grupo de trabajo consideró las especies identificadas por el PNUMA-CMCM en el documento PC21 Doc. 12.3 y formuló las siguientes recomendaciones:

Especie	País	Categoría propuesta	Recomendación
<i>Dendrobium eriiflorum</i>	India	Menor preocupación	Categoría confirmada y se ha eliminado del examen.
<i>Dendrobium eriiflorum</i>	Nepal	Menor preocupación	Categoría confirmada y se ha eliminado del examen.
<i>Euphorbia itremensis</i>	Madagascar	Posible preocupación	Categoría confirmada.
<i>Alluaudiopsis ascendens</i>	Madagascar	Menor preocupación	Categoría confirmada y se ha eliminado del examen.
<i>Alluaudiopsis fiherenensis</i>	Madagascar	Menor preocupación	Categoría confirmada y se ha eliminado del examen.

Recomendaciones para especies de posible preocupación

Euphorbia itremensis

La Autoridad Administrativa debe

Antes de 6 meses

- a) Informar a la Secretaría de la metodología actualmente utilizada para formular dictámenes de extracción no perjudicial;
- b) examinar los datos y la información disponible sobre distribución, conservación, cultivo y estado del comercio de la especie concernida y, a tenor de este examen, y en asociación con la Secretaría y la Presidenta del Comité de Flora, establecer un cupo de exportación conservador; y

- c) comunicar este cupo a la Secretaría CITES, de modo que pueda incluirlo en los cupos de exportación nacional en el sitio web de la CITES.

Recomendaciones para los problemas identificados que no están relacionados con la aplicación de los párrafos 2 a), 3 ó 6 a) del Artículo IV

Se pide a la Secretaría que investigue las marcadas discrepancias entre el comercio comunicado por las Partes de importación y de exportación para algunos taxa, a fin de producir estadísticas sobre el comercio para su utilización en el examen del comercio significativo que reflejen mejor el comercio real.

**Resultados de los debates del Comité de Flora sobre el punto 14.1 sobre
Madera de agar, basado en el documento PC21 WG4 Doc. 1**

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO ADOPTADO POR EL COMITÉ

Composición del grupo (tal como ha sido decidido por el Comité)

- Copresidencia: Representante en funciones de Asia (Sra. Al-Salem) e Indonesia (Sr. Prihadi);
- Miembros: Representantes de Oceanía (Sr. Leach) y Asia (Sr. Fernando);
- Partes: Alemania, Canadá, Estados Unidos, Indonesia, Polonia, Reino Unido y Suiza; y
- OIG y ONG: *ASGARIN* y *Swan International*.

Mandato

Examinar y formular observaciones y recomendaciones para mejorar el Glosario de productos de madera de agar presentado en el documento PC21 Doc. 14.1.

Recomendaciones

1. El grupo de trabajo examinó el documento PC21 Doc. 14.1 y sus miembros formularon numerosas sugerencias para mejorar la claridad de los productos de madera de agar controlados por la CITES. El grupo de trabajo acordó que esos cambios se incluyesen en el proyecto revisado de glosario. Entre otros, cabe señalar los siguientes cambios propuestos:
 - proporcionar una terminología diferente para productos diferentes en todos los países;
 - columna adicional para el código CITES;
 - columna adicional para identificar claramente los productos acabados exentos; e
 - incluir imágenes más claras y más información en la columna "descripción".
2. En respuesta a las inquietudes expresadas sobre la dificultad de distinguir entre el polvo consumido y el no consumido, el representante regional en funciones de Asia se ofreció a proporcionar detalles de una prueba química utilizada por los comerciantes para distinguir el polvo de madera de agar consumido del no consumido.
3. El grupo de trabajo acordó que este proyecto revisado se distribuyese entre los miembros del grupo entre reuniones para que formularsen observaciones antes de mediados de agosto de 2014.
4. El grupo de trabajo recomendó que el proyecto de glosario se incluyese en el orden del día de taller sobre la madera de agar que se propone celebrar en la India en 2015, para su perfeccionamiento por los participantes en el taller.
5. El grupo de trabajo recomendó que el glosario resultante del taller de la India se incluyese en el sitio web de la CITES con una Notificación a las Partes solicitando nuevos comentarios. El glosario se presentará en la 22ª reunión del Comité de Flora.
6. El grupo de trabajo recomendó también que el taller de la India se beneficiase de la participación de una representación de las Partes de importación más importantes para garantizar unas deliberaciones equilibradas y un intercambio de información sobre cuestiones de observancia e interpretación del glosario.

**Resultados de los debates del Comité de Flora sobre el punto 16 sobre
Presentación de informes sobre el comercio de plantas reproducidas artificialmente
[Decisión 14.40 (Rev. CoP16)], basado en el documento PC21 WG7 Doc. 1**

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO ADOPTADO POR EL COMITÉ

Composición del grupo (tal como ha sido decidido por el Comité)

- Presidente: representante de América del Norte (Sr. Benítez);
- Miembros: representantes de África (Sra. Khayota), Asia (Sr. Fernando), de América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Rivera) y Europa (Sr Sajeva);
- Partes: Alemania, Estados Unidos de América, Georgia, Italia, México, Sudáfrica y Suiza; y
- OIG y ONG: Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial, (PNUMA-WCMC), UICN y *Species Survival Network*.

Mandato

Teniendo en cuenta la Dec. 14.40 (Rev. COP16) y considerando el informe de la Secretaría en el documento PC21 Doc.16, “determinar si hay algunas plantas reproducidas artificialmente de taxa del Apéndice II, para las que la presentación detallada de informes es menos valiosa”.

Recomendaciones

1. En respuesta a la Decisión 14.40 (Rev. CoP16), sobre la base de la información disponible, no se identificaron plantas reproducidas artificialmente del Apéndice II para las que la presentación detallada de informes es menos valiosa.
2. Adicionalmente, el grupo de trabajo sugiere al Comité de Flora que no apoye la recomendación de la Secretaría contenida en el párrafo 17 del documento PC21 Doc.16, de enmendar el mandato del Grupo de trabajo del Comité Permanente sobre requisitos especiales para la presentación de informes.

**Resultados de los debates del Comité de Flora sobre los puntos
18.3.1 y 18.3.2 sobre Madagascar,
basado en el documento PC21 WG3 Doc. 1**

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO ADOPTADO POR EL COMITÉ

Composición del grupo (tal como ha sido decidido por el Comité)

- Copresidencia: Especialista en nomenclatura (Sr. McGough) y Madagascar;
- Miembros: Representante de Europa (Sr. Sajeva);
- Partes: Alemania, Austria, Canadá, China, Estados Unidos, Francia, Irlanda, Italia, Portugal, Reino Unido y Suiza; y
- OIG y ONG: PNUMA Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial (PNUMA-CMCM), Comisión Europea, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), *Botanical Gardens Conservation International*, *Species Survival Network*, *TRAFFIC International* y WWF.

Mandato

- a) asesorar sobre un formato apropiado y ofrecer orientación para que Madagascar pueda informar sobre los progresos en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP17); y
- b) examinar el informe de Madagascar sobre la aplicación del Plan de Acción y proporcionarle el apoyo y asesoramiento pertinentes.

Recomendaciones

- a) Que Madagascar prepare para la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes y para futuros informes al Comité de Flora su informe en formato tabular para poder evaluar fácilmente los progresos respecto a cada una de las acciones del Plan de Acción.

Que los encabezamientos del cuadro incluyan, al menos, los siguientes títulos:

ACCIONES, PROGRESOS HASTA LA FECHA (incluidos los títulos de los proyectos y un breve resumen), PLAZOS (incluida la fecha de finalización de los proyectos), PRINCIPALES ASOCIADOS y ACCIONES FUTURAS PREVISTAS.

Que, en los preparativos para informar a la próxima reunión del Comité de Flora, Madagascar considere la necesidad de continuar el Plan de Acción después de la CoP17 y las posibles revisiones requeridas de todo plan revisado que se vaya a presentar a esa reunión de la Conferencia de las Partes.

- b) Que el Comité de Flora felicite a Madagascar por sus considerables progresos en la aplicación del Plan de Acción desde la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes y tome nota de la necesidad global de una efectiva coordinación de la amplia serie de actividades que se están realizando.

Que Madagascar continúe sus estudios de poblaciones de *Dalbergia* y *Diospyros* con carácter de urgencia y que su informe a la 22ª reunión del Comité de Flora comprenda una estimación del número de poblaciones que se deben seguir estudiando y los plazos para terminar esta tarea.

Que las Partes y los organismos que apoyan la aplicación del Plan de Acción consideren prioritaria la financiación de esos estudios.

Que las Partes que participan en la búsqueda de información sobre las principales especies que se exportarán desarrollen material adecuado para poder identificar la forma en que se comercia la madera, y que la Secretaría de la CITES ayude a Madagascar a lograr que se coordine esa labor.

Que Madagascar amplíe su embargo a las exportaciones de *Dalbergia* y *Diospyros* al menos hasta la fecha de la 22ª reunión del Comité de Flora y la 66ª reunión del Comité Permanente, teniendo en cuenta que no será probable que se complete una auditoría de las existencias durante algún tiempo significativo.

Que la Secretaría de la CITES ayude a Madagascar a desarrollar estrechos vínculos con los países de tránsito y destino y que, con carácter de urgencia, trate de hallar financiación y otros recursos para celebrar un taller en el que participen esos principales círculos interesados.

Que Madagascar finalice, con carácter de urgencia, el proceso para ser miembro de pleno derecho de la OIMT a fin de tener acceso a fondos y asistencia técnica del programa OIMT-CITES.

Que las Partes y otros organismos apoyen a Madagascar y asistan a la Secretaría de la CITES a identificar otras fuentes de financiación mientras continúa el proceso de afiliación a la OIMT.

Que se prepare cuanto antes una referencia normalizada para *Dalbergia* y *Diopsyros*. En el caso de *Dalbergia*, el Comité acuerda que el especialista en nomenclatura presente un proyecto de lista de especies, como un documento informativo, en la 65ª reunión del Comité Permanente.

**Resultados de los debates del Comité de Flora sobre los puntos 19.2 y 19.3 sobre
Examen periódico de especies incluidas en los Apéndices I y II
[Resolución Conf. 14.8 (Rev. CoP16)],
basado en el documento PC21 WG5 Doc. 1**

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO ADOPTADO POR EL COMITÉ

Composición del grupo (tal como ha sido decidido por el Comité)

- Presidente: representante de América del Norte (Sr. Benítez);
- Miembros: representante de América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Rivera);
- Partes: Austria, Bélgica, Camerún, Canadá, Estados Unidos de América, Madagascar y Sudáfrica; y
- OIG y ONG: PNUMA Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial (PNUMA-WCMC), Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), *American Herbal Products Association*, *Species Survival Network*, y TRAFFIC Internacional.

Mandato

- a) En respuesta a la invitación del Comité de Fauna, formular recomendaciones para la participación del Comité de Flora en el grupo de trabajo entre reuniones establecido por el Comité de Fauna para considerar el proceso de examen periódico y posibles revisiones de la Resolución Conf. 14.8 (Rev. CoP16).

En relación con el punto 19.1 del orden del día:

- b) Evaluar el estado del Examen periódico de especies de plantas de Madagascar que fueron seleccionadas para el período de examen comprendido entre la CoP13 y laCoP15 (*Aloe* spp.: 17 especies en el Apéndice I; *Didiereaceae* spp.: 17 especies en el Apéndice II; *Euphorbia* spp.: 10 especies en el Apéndice I) y formular recomendaciones sobre nuevos pasos para concluir esos exámenes.

En relación con el punto 19.2 del orden del día:

- c) Discutir la selección de nuevas especies para el Examen periódico de los Apéndices, y hacer sugerencias, según proceda.

En relación con los puntos 19.3.1 y 19.3.2 del orden del día:

- d) De conformidad con los párrafos j) y k) de la Resolución Conf. 14.8 (Rev. CoP16), determinar adónde sería apropiado transferir un taxón de un Apéndice a otro, o suprimir un taxón de los Apéndices, y en los casos en que no procediera hacerlo, redactar una decisión con referencia a los criterios contenidos en la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP16).

Recomendaciones

El Grupo de Trabajo recomienda que:

- a) El Comité de Flora acepte el ofrecimiento del Comité de Fauna de participar en un grupo de trabajo entre reuniones conjunto para considerar el proceso de examen periódico y las posibles revisiones de la Resolución Conf. 14.8 (Rev. CoP16). El Comité de Flora acuerda que el representante de América del Norte (Sr. Benítez) sea su copresidente en el grupo de trabajo y que la otra representación del Comité de Flora sea la siguiente:

- Miembros: representante de América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Rivera);

Partes: Estados Unidos de América; y

OIG y ONG: PNUMA Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial (PNUMA-WCMC), *American Herbal Products Association* y *Species Survival Network*.

- b) El Comité de Flora entiende que no hay suficiente información para determinar si las 17 especies de *Aloe* spp. en el Apéndice I; las 17 especies de *Didiereaceae* spp. en el Apéndice II y las 10 especies de *Euphorbia* spp. en el Apéndice I que fueron seleccionadas para el período de examen comprendido entre la CoP13 y la CoP15 están incluidos debidamente en los Apéndices. Se debe pedir a Madagascar que presente una versión revisada y actualizada del Anexo 5 al documento PC18 Doc. 16.1.1 a la 22ª reunión del Comité de Flora, que debe contener recomendaciones para la inclusión apropiada de la especie y que debe traducirse.
- c) Asimismo, el Comité de Flora acuerda suprimir *Peristeria elata* y *Platymiscium pleiostachyum*, de conformidad con el subpárrafo e) de la Resolución Conf. 14.8 (Rev. CoP16) y pedir al Especialista en Nomenclatura que revise el estado taxonómico de *Platymiscium pleiostachyum*.
- d) Con respecto a *Balmea stormiae*, México consultará a Guatemala sobre la posibilidad de realizar su examen periódico.
- e) El Comité de Flora acuerda que, si se dispone de fondos, se debe pedir al PNUMA-WCMC que prepare los resultados 1 a 4 del Anexo a la Resolución Conf. 14.8 (Rev. CoP16), sobre la base de las directrices que figuran en la Resolución, para todas las especies de plantas. Los resúmenes del comercio desde la inclusión inicial de cada especie en los Apéndices se deben presentar por separado para cada año en un formato similar al utilizado para el Análisis del comercio significativo. Los resultados se deben evaluar en la 22ª reunión del Comité de Flora a la vista de las conclusiones del grupo de trabajo entre reuniones del Comité de Fauna y del Comité de Flora, con miras a seleccionar especies para el examen periódico en la 23ª reunión del Comité de Flora.
- f) i) *Pachypodium brevicaule*

El Comité de Flora entiende que no hay suficiente información para determinar si *Pachypodium brevicaule* está incluida debidamente en los Apéndices. Se debe pedir a Madagascar que presente una versión revisada y actualizada del documento PC21 Doc. 19.3.1 a la 22ª reunión del Comité de Flora, que debe contener una recomendación para la inclusión apropiada de la especie, y explicar cómo se le han aplicado localmente los criterios de la Lista Roja de la UICN.

ii) *Tillandsia mauryana*

El Comité de Flora entiende que *Tillandsia mauryana* no cumple los criterios para la inclusión en el Apéndice II de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP16). No hay comercio internacional de especímenes de origen silvestre, y la especie se encuentra mayormente en una zona protegida, donde está sometida a medidas de conservación específicas. La principal amenaza para la especie es la pérdida de hábitat. El Estado del área de distribución (México) debe presentar una propuesta para suprimir la especie de los Apéndices en la CoP17, especificando que la propuesta se hace en el contexto del examen periódico y que cuenta con el apoyo del Comité de Flora.

**Resultados de los debates del Comité de Flora sobre el punto 20 sobre
Nomenclatura normalizada,
basado en el documento PC21 WG6 Doc. 1**

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO ADOPTADO POR EL COMITÉ

Composición del grupo (tal como ha sido decidido por el Comité)

- Presidencia: Especialista en nomenclatura del Comité de Flora (Sr. McGough);
- Miembros: Representantes de América Central y del Sur y el Caribe (Sra. Coradin) y Europa (Sr. Sajeva); representante interino de África (Sr. Luke);
- Partes: Canadá, Estados Unidos de América, Madagascar, México, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Sudáfrica; y
- OIG y ONG: UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) y PNUMA-Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial (PNUMA-WCMC).

Mandato

En relación con el punto 20.1 del orden del día:

- a) Examinar el formato propuesto de la lista de cactus y recomendar expertos/proponer un mecanismo para que el editor obtenga nombres de expertos apropiados/en los Estados del área de distribución de cactus que sirvan de enlace durante la preparación de la lista.
- b) Recomendar un mecanismo para que *CITES y las cicadas: Lista de verificación de 2013* pueda ponerse más ampliamente a disposición de las Partes para que la examinen.
- c) Recomendar y facilitar la preparación de una referencia de nomenclatura normalizada para la adopción de las especies malgaches de *Diospyros* y *Dalbergia*, si procede, en la CoP17. Considerar el mecanismo para que la CoP17 pueda aplicar los elementos de nomenclatura de la Decisión 16.152.
- d) Examinar los cambios en la taxonomía de las especies de *Aloe* y considerar los cambios que puedan ser necesarios en relación con la inclusión en la CITES o con las referencias normalizadas (punto vinculado con el documento 18.3.1).
- e) Considerar si el texto que define la inclusión de *Cyathea* spp. en los Apéndices de la CITES debe reinsertarse y examinar también la necesidad de una referencia normalizada para este grupo.

En relación con el punto 20.2 del orden del día:

- f) Considerar la recomendación sobre los cambios de nombre que afectan a *Aloe* y géneros conexos.

Recomendaciones

De conformidad con el mandato descrito anteriormente, se formulan las siguientes recomendaciones:

- a) Formato de una sola columna con número de registro de la base de datos y referencias de literatura abreviadas como en *The New Cactus Lexicon* (se proporcionaría un índice de las abreviaturas) más una referencia cruzada a las ilustraciones en el volumen del Atlas de *The New Cactus Lexicon* indicada con el símbolo @.

Que las Partes, en particular los Estados del área de distribución de los cactus, informen al especialista en nomenclatura botánica del Comité de Flora de las exportaciones de cactaceae de que se dispone para actuar de enlace con el editor de la lista de verificación durante su preparación.

- b) Además de la publicación formal, la lista se debe poner a disposición en la web, y se informará a las Partes de su publicación y disponibilidad mediante una Notificación de la Secretaría de la CITES.
- c) Los proyectos de listas de verificación se pondrán a disposición de las Partes lo antes posible. Las listas se basarán en el Catálogo de Plantas Vasculares de Madagascar.
- d) Sudáfrica trabajará con el especialista en nomenclatura botánica del Comité de Flora para actualizar, según proceda, la referencia normalizada para este grupo. Sudáfrica examinará también si es necesario preparar propuestas de inclusión para la 17ª Conferencia de las Partes para los grupos afectados por los recientes cambios taxonómicos.
- e) Actualizar la información sobre Especies + e incluir *Alsophila*, *Nephelea*, *Sphaeropteris* y *Trichipteris* como sinónimos de *Cyathea*, de conformidad con Mabberly, (segunda edición con correcciones, 1998), en que se trata a todos estos géneros como *Cyathea*.